Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2021 15:12:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 24 de Mayo del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000061-2021-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Jefatural N ° 0461-2020-JN/ONPE, de fecha 28 de diciembre del 2020; Resolución Jefatural 0110-2021-JN/ONPE, de fecha 12 de mayo de 2021 y el Memorando N º 001908-2021-GPP/ONPE de fecha 21 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 50° de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales informan a la Jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales o a quien ésta designe; ejecutan las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales, consultas populares y cómputo de votos en su circunscripción, y administran los centros de cómputo que para dicho efecto se instalen, de acuerdo con las directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la normativa electoral vigente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 000122-2020-PCM que convoca a Elecciones Generales el 11 de abril de 2021, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Que mediante, Resolución Jefatural N° 0000110-2021-JN/ONPE (12MAY2021), que aprueba el "Plan Operativo Electoral Segunda Elección Presidencial 2021 – Versión 00" de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2.4.2 de la Directiva DI01-GPP/PLAN "Formulación, Monitoreo, Reprogramación, y Evaluación de los Planes Institucionales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales" versión 02, aprobada por Resolución Jefatural N°000275-2016-J/ONPE;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 5.2 del título XVIII del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 081-2014-J/ONPE de fecha 11 de abril del 2014, corresponde a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, aprobar el Plan de Acción de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, sobre la base al Plan Operativo Electoral Segunda Elección Presidencial 2021 del 06 de junio de 2021;

Con el Memorando N° 001908-2021-GPP/ONPE de fecha 21 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta del "Plan de Acción ODPE – Segunda Elección Presidencial 2021, versión 00, cumple con el contenido del Anexo n.º 9.1 del Procedimiento "Formulación, modificación, monitoreo y evaluación de los Planes Institucionales de la ONPE", con código PR01-GPP/PLAN - Versión 00, por lo que emite opinión técnica favorable;

Conforme a lo dispuesto en el Instructivo IN01-GPP/PLAN "Formulación, Monitoreo, Reprogramación y Evaluación de los Planes Institucionales" de la ONPE Versión 03, el "Plan de Acción ODPE – Segunda Elección Presidencial 2021, versión 00, corresponde ser aprobado por el Gerente del Órgano Formulador; por lo que resulta necesario aprobar el citado documento;

Firmado digitalmente por PAZ RETUERTO Franz Felix FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 14:25:13 -05:00

Firmado digitalmente por VILCHEZ GONZALES Clio Elida Rosa FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 13:44:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N°063-2014-J/ONPE y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar el citado documento, toda vez que las estrategias mencionadas en el párrafo precedente deben cumplirse en todas las etapas del proceso electoral (como capacitación, difusión, seguridad, cómputo, entre otros) y de esta manera contar con una mayor comprensión de la organización, desarrollo y responsabilidad de sus actividades, así como transmitir de manera análoga a otros órganos cuya ejecución alcanza a las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales en el mencionado proceso electoral;

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural Nro. 063-2014-J/ONPE, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el "Plan de acción ODPE – Segunda Elección Presidencial 2021, versión 00", cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer que el cumplimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Acción, será de responsabilidad de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PLAN DE ACCIÓN ODPE
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021

Versión: 00

Lima, mayo 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

INDICE

ABREVIATURAS	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO LEGAL	5
III. MARCO ESTRATEGICO	6
3.1 ALINEACIÓN DE OBJETIVOS	6
IV. JUSTIFICACIÓN	6
4.1 ANTECEDENTES	6
4.2 PROBLEMÁTICA	6
4.3 ANALISIS DE RIESGOS	7
4.4 OTROS ASPECTOS	9
V. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES	10
5.1 OBJETIVO GENERAL	10
5.2 INDICADORES Y METAS DEL PROCESO ELECTORAL	10
VI. ESTRATEGIAS	11
VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O ACCIONES DEL PLAN	15
VIII. PRESUPUESTO REQUERIDO	20
IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN	20
X. ANEXOS	21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

ABREVIATURAS

- ACD: Asistente de Cómputo Descentralizado
- ATLV: Auxiliar Técnico de Local de Votación
- CCPP: Centro Poblado
- CD: Coordinador Distrital
- CTM: Coordinador Técnico de Mesa
- CM: Coordinador de Mesa
- CLV: Coordinador de Local de Votación
- DNI: Documento Nacional de Identidad
- ECD: Encargado de Cómputo Descentralizado
- EG: Elecciones Generales
- EIE: Equipos Informáticos Electorales
- EPP: Equipo de Protección Personal
- FFAA: Fuerzas Armadas
- GAD: Gerencia de Administración
- GCPH: Gerencia Corporativa de Potencial Humano
- GCRC: Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
- GIEE: Gerencia de Información y Educación Electoral
- GITE: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
- GGC: Gerencia de Gestión de Calidad
- GGE: Gerencia de Gestión Electoral
- GOECOR: Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
- JNE: Jurado Nacional de Elecciones
- JEE: Jurado Electoral Especial
- JODPE: Jefe de la ODPE
- LV: Local de Votación
- MM: Miembro de Mesa
- ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
- ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales
- ORC: Oficina Regional de Coordinación
- OSDN: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- PEI: Plan Estrategico Institucional
- PNP: Policía Nacional del Perú
- SEA: Sistema de Escrutinio Automatizado
- SGD: Sistema de Gestión Documental
- SGC: Sistema de Gestión de la Calidad
- SGP: Sistema de Gestión de Planes
- TIC: Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

I. INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, como órgano responsable de la formulación del Plan de Acción para la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales elabora el presente documento de gestión, en estricto alineamiento a los objetivos del Plan Operativo Electoral de la Segunda Elección Presidencial 2021 versión 00 aprobado mediante Resolución Jefatural N°110-2021-JN/ONPE y de acuerdo a la Directiva DI01-GPP/PLAN: "Formulación, Modificación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Institucionales de la ONPE" Versión 03", de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

El presente plan está dividido en 10 secciones; Introducción; Marco Legal; Marco Estratégico; Justificación; Objetivos, Metas e Indicadores; Estrategias; Actividades Operativas; Presupuesto requerido; Monitoreo y Evaluación; acompañado de los anexos respectivos.

Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Ley n.° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificaciones.
- Ley n.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y sus modificaciones.
- Ley n.° 29603, Ley que Autoriza a la ONPE a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del Voto Electrónico.
- Ley n. 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Supremo n.° 122-2020-PCM (09JUL2020), que convoca a la Segunda Elección Presidencial 2021 el domingo 6 de junio.
- Resolución Jefatural n.° 0325-2020-JN/ONPE (05OCT2020), que aprueba la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para la organización y ejecución de las Elecciones Generales 2021.
- Resolución Jefatural n.° 000462-2020-JN/ONPE (23DIC2020) que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), hasta por la suma ascendente a S/ 641,572,915,00, por toda Fuente de Financiamiento.
- Resolución Jefatural n.° 000007-2021-JN/ONPE (15ENE2021), que aprueba el modelo definitivo de la cédula de sufragio para la Segunda Elección Presidencial 2021.
- Resolución Jefatural n.° 000062-2021-JN/ONPE (08MAR2021), que aprueba el protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la Jornada Electoral.
- Resolución Jefatural n.° 000099-2021-JN/ONPE (23ABR2021), que aprueba los Catálogos de Materiales Electorales para la Segunda Elección Presidencial 2021.
- Resolución Jefatural n.° 0000103-2021-JN/ONPE (04MAY2021), que dispone la actualización de siete protocolos de Seguridad y Prevención contra la COVID-19.
- Resolución Jefatural n.° 0000110-2021-JN/ONPE (12MAY2021), que aprueba el "Plan Operativo Electoral Segunda Elección Presidencial 2021 – Versión 00"
- Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad: Manual de Calidad, directivas, procedimientos, instructivos y formatos vinculados a procesos electorales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Los procesos, sus actividades operativas y tareas de la ODPE se formulan en función a los objetivos del POE que se encuentran alineados a los objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI 2020-2025, "Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral".

Objetivo Estrategico Institucional	Productos	Actividad	Objetivo Especifico
• Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	• Proceso electoral oportuno y eficiente.	• Procesos electorales y consultas planificadas. • Personas capacitadas en el proceso electoral. • Población informada sobre el proceso electoral. • Resultados Electorales procesados, computados y gestionados.	• Determinar las actividades, tareas y acciones necesarias a ejecutarse, a cargo de la ODPE, en el ámbito de su competencia.

IV. JUSTIFICACIÓN

4.1 ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo 122-2020-PCM (09JUL20), se convoca a Elección de Presidente, Vicepresidente, Congresistas de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino el domingo 11 de abril de 2021, según lo establecido en los artículos 16°y 20° de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

El día 11 de Abril del 2021 se llevó a cabo el proceso de Elecciones Generales, posterior a la culminación del cómputo oficial, ningún candidato a la Presidencia y Vicepresidencia, obtuvo la mitad más uno de los votos válidos, en tal sentido de acuerdo a la norma vigente se procede a aplicar el Artículo 2° del Decreto Supremo mencionado en el párrafo anterior, en donde se establece que se procederá a un segunda elección entre los dos (2) candidatos que han obtenido la votación más alta, la misma que deberá realizarse el día 6 de Junio del 2021.

4.2 PROBLEMÁTICA

Entre las problemáticas que enfrentan las ODPE, se encuentra la dimensión de la circunscripción y la dispersión de la misma, relacionada al número de electores, mesas, locales de votación y ubicación geográfica. En los cuatro últimos procesos de Elecciones Generales, la ONPE ha variado el número de la conformación de las ODPE buscando la mejor alternativa de administración en ellas. En el año 2001 se atendió el proceso electoral con 49 ODPE (promedio de 1,871 mesas de sufragio por ODPE). En el 2006, se redujo el número de ODPE a 38 (promedio de 2,192 mesas de sufragio por ODPE). En el 2011, se incrementó a 56 ODPE (promedio de 1,850 mesas de sufragio). En el año 2016, la ONPE ha establecido 60 ODPE (promedio 1,278 mesas de sufragio por ODPE).

Sin embargo, el promedio del número de mesas de sufragio es relativo, pues varían según la ubicación de ellas: en las zonas urbanas existe mayor concentración de mesas que en la zona rural. Por ello, la estrategia de intervención pretende facilitar la administración de las ODPE asignándole recursos humanos y financieros de acuerdo a la carga de trabajo que se desprende del número de electores, mesas de sufragio, locales de votación a atender, y ubicación geográfica de cada ODPE, entre otros factores.

Otra problemática es la existencia de actas observadas en el momento de procesamiento de resultados que retrasa la emisión de los mismos al 100%. Ante esta problemática, la ONPE interviene con TIC, aplicando en la jornada electoral el SEA a efecto de reducir en número de actas observadas, reforzando la capacitación a los miembros de mesa y asistiéndolos técnicamente el día de la Jornada Electoral.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

4.3 ANALISIS DE RIESGOS

El plan de acción de la ODPE enfrenta los siguientes riesgos propios de su gestión:

Cuadro N° 01: Gestión de Riesgos

MATRIZ DE RIESGOS	Código	FM09-GGC/GC
	Versión	06
	Fecha de aprobación:	06/03/2020
	Página	1 de 2

IDENTIFICACION, ANALISIS DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES													EVALUACIÓN DE RIESGOS					
													Probabilidad		Impacto		Nivel de riesgo	
N°	Fecha de registro	PROCESO NIVEL 1	OBJETIVO DE PROCESO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	PROPIETARIO DE RIESGO	SISTEMA GESTIÓN AFECTADO SGC	CAUSAS	EFECTOS / CONSECUENCIAS	CONTROL EXISTENTE	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL
R1	30/04/21	Cierre de la ODPE	Efectuar el cierre de la ODPE	Entrega de conformidades en la ODPE	Negativo	La presentación de documentos, materiales, equipos a la sede ODPE para la entrega de conformidad podrían generar aglomeración.	Operativo	ODPE	X	1. Falta de organización o establecimiento de un cronograma de recepción. 2. Desconocimiento de la documentación a presentar.	1. Personal ODPE contagiado. 2. Retrasos en la entrega conformidad y de pago. 3. Quejas del personal a la institución.	PR01-GOECOR/CIO	5	Alta	5	Alto	25	ALTO
R2	30/04/21			Entrega de conformidades en la ONPE Central	Negativo	La entrega de acervo documentario, EIE y materiales en las sedes de CEPSA, sede Lurin y otras oficinas podrían generar aglomeración.	Operativo	ODPE	X	1. Falta de organización o establecimiento de un cronograma de recepción. 2. Desconocimiento de la documentacion a presentar.	1. Jefe de ODPE contagiado. 2. Retrasos en la entrega conformidad y de pago. 3. Quejas del personal a la institución.	PR01-GOECOR/CIO	5	Alta	4	Medio	20	Moderado
R3	30/04/21	Designacion de miembros de mesa	Establecer las actividades para la ejecución del sorteo de MM, el procesamiento de tachas, excusas y justificaciones al cargo de MM y la entrega de credenciales y/o notificaciones a los MM.	Entrega de credenciales o notificaciones a los miembros de mesa	Negativo	La entrega de credenciales o notificaciones a los miembros de mesa podrian no ser entregados.	Operativo	GOECOR	X	1. Miembros de mesa que no actualizan su direccion domiciliaria. 2. Ciudadanos que desconocen que fueron sorteados como miembros de mesa. 3. Traslado del Personal de la ODPE por las zona para ubicar al miembro de mesa. 4. Desinteres de los miembros de mesa sorteados para cumplir con el deber civico.	1. Desconocimiento de las mesas criticas. 2. Tener personal contagiado. 3. Correr con posibles gastos para el tratamiento del infectado.	Ninguno	4	Media	4	Medio	16	Moderado
R4	30/04/21	Repliegue del material electoral	Establecer las actividades correspondientes para la ejecución del repliegue de material electoral, EIE y documentos electorales, generados en los procesos electorales desde las sedes de ODPE/ORC Provincia y los LV de Lima Metropolitana y Callao hasta el local de almacenamiento de material y equipos de la GGE.	Repliegue del material electoral desde los locales de votacion a la sede ODPE	Negativo	Entrega de la conformidad a la ODPE por los documentos electorales y de los equipos informaticos electorales (de ser el caso) entregados a la GGE podria demorarse.	Operativo	GGE / GOECOR	X	1. Personal sin entrenamiento para realizar la repecion y organización de los documentos electorales y de los equipos informaticos electorales (de ser el caso) en la sede ODPE. 2. Aglomeración en la sede ODPE durante la recepcion y organizacion de los documentos electorales y de los equipos informaticos electorales (de ser el caso).	1. Retrasos y desorden en la actividad de recepcion y organización de los documentos electorales y de los equipos informaticos electorales (de ser el caso) en la sede ODPE. 2. Tener personal contagiado. 3. Correr con posibles gastos para el tratamiento del infectado.	Ninguno	4	Media	4	Medio	16	Moderado
R5	30/04/21	Despliegue del material se sufragio	Establecer las actividades para la ejecución del despliegue de material de sufragio y/o equipos informaticos electorales, material de reserva y paquete de coordinador de local de votación.	Traslado de equipos informaticos electorales de la ODPE a local de votación	Negativo	Equipos informáticos Electorales, trasladados desde la ODPE al local de votación podrían descalibrarse en el trayecto y/o que no funcionen en el local de votación	Operativo	ODPE / GOECOR	X	No existe y no se aplica los criterios para el traslado de los equipos informaticos electorales	1. Retraso en la instalación de la mesa de sufragio 2. Que no funcione los equipos en la mesa de sufragio	IN04-GOECOR/DMS PR15-GITE/TI:	4	Media	4	Medio	16	Moderado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

R6	30/04/21	Repliegue de material electoral procedente del extranjero	Establecer las actividades para la ejecución del repliegue del material electoral	Recepción de actas electorales procedente del extranjero	Negativo	Personal de la ODPE LIMA CENTRO 1 podrían estar expuestos a contagios por el COVID-19	kOperativo	JODPE LIMA CENTRO 1	X	1. No se cuente con el flujo de como tratar las valijas diplomaticas en la recepción al funcionario del Servicio Diplomático de la Republica o Cónsules. 2. Consules de diferentes paises afectados con el COVID-19	1. Contagio masivo con el COVID 19 a los colaboradores de la ODPE (LIMA CENTRO 1). 2. Reducción en la capacidad operativa (Cuarentena todo los colaboradores de la ODPE (LIMA CENTRO 1).	Protocolo de bioseguridad en la ODPE (LIMA CENTRO 1) OD04-GOECOR/IMO	3	Baja	5	Alto	15	Moderado
R7	30/04/21	Jornada Electoral	Desarrollar la jornada electoral.	Sufragio de electores	Negativo	Termometro digital infrarrojo que se usa para medir la temperatura a los electores al ingreso del LV podría dejar de funcionar en la tarde.	Operativo	GOECOR	x	Comsumo de las pilas	1.- Dejar de tomar la temperatura a electores 2.- No cumplir el protocolo OD16-GOECOR/JEL	Protocolo OD16-GOECOR/JEL	4	Media	5	Alto	20	Moderado
R8	30/04/21			Durante la instalación y sufragio	Negativo	Gigantografias de maestro de mesas para el exterior del LV podrian no ser entregados al CLV, un dia antes de la Jornada Electoral (dia sabado)	Operativo	GOECOR	x	El coordinador de operaciones no entrego al distrital y este a su vez al CLV el material (gigantografia completa para el exterior del LV)	1. Electores al asisitir al LV no puede visualizar su pabellon y el aula del local. 2. Conglomeración de electores	Ninguno	4	Media	5	Alto	20	Moderado
R9	30/04/21			Sufragio de electores	Negativo	Las fuerzas armadas o efectivos de la Policia Nacional podrian brindar orientación incorrecta o no brindan orientación.	Operativo	GOECOR	x	Comunicación ineficiente al personal de las FFAA y PNP	1.Desorientación y confusión de los electores 2.Conglomeración de electores dentro de LV	Ninguno	4	Media	5	Alto	20	Moderado
R10	11/05/21	Conformacion de Mesas de Sufragio	Lograr la conformación de mesas de sufragio para el proceso electoral.	Verificación de LV	Negativo	Locales de votación podrían no ser cedidos para la SEP 2021	Operativo	GOECOR	X	Negativa del representante del LV para el uso del Local en estas SEP 2021 por dañados ocurridos en la EG 2021	1. Desorientación y confusión de los electores por asumir que aun les corresponde votar ahi.	IN02-GOECOR/CMS	3	Baja	4	Medio	12	Bajo
R11	11/05/21	Jornada Electoral	Desarrollar la jornada electoral.	Escrutinio	Negativo	El personal del LV y/o ODPE podrían estar expuestos a daños y destrozos por inconformidad de resultados de la votación.	Operativo	GOECOR	X	1. Simpatizantes de partidos politicos inconformes con resultados. 2. Presunsión de fraude en los resultados. 3. La disputa y pugna de los candidatos en el contexto político actual.	1. Daños Personales y materiales. 2. Gastos en la reparación de daños. 3. Daños en la imagen institucional.	PR01-OSDN/SP	4	Media	4	Medio	16	Moderado
R12	11/05/21			Sufragio de electores	Negativo	Electores que asisten al local de votacion podrian no llevar el protector facial y la doble mascarilla	Operativo	GOECOR	X	No están enterados los electores sobre llevar el protector facial	1. No les dejan ingresar al LV 2. Reclamos y molestias de los electores en la fila	OD16-GOECOR/JEL "Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID- 19 para los electores", Versión 03	5	Alta	5	Alto	25	Alto
O1	11/05/21	Conformacion de Mesas de Sufragio	Lograr la conformación de mesas de sufragio para el proceso electoral.	Acondicionamiento de LV	Positivo	Implementacion de un modelo referencial para acondicionamiento de aulas de votacion en espacios abiertos.	Operativo	GOECOR	X	Reprocesos de acondicionamiento un día antes del proceso electoral Demoras en el acondicionamiento de LV	Estandarización en todas las aulas de votacion con espacios abiertos y agilidad de los CLV en el acondicionamiento	Ninguno	5	Alta	5	Alto	25	Alto

Fuente: Matriz de Riesgo consolidada por la GGC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

4.4 OTROS ASPECTOS

a) Ficha Técnica de la Segunda Elección Presidencial 2021

Cuadro N° 02: Ficha Técnica

1	Proceso	Segunda Elección Presidencial 2021				
2	Ámbito	Nacional y extranjero				
3	Periodicidad	Calendario Fijo				
4	Fecha de elección	06 de junio de 2021				
5	ODPE a/	94				
6	Tipo de Tecnología b/	Nacional			Extranjero	TOTAL
		Voto Electrónico SEA	CON	Total Nacional	CON	
7	Electores Hábiles c/	908,200	23,382,721	24,290,921	997,033	25,287,954
8	Mesas de Sufragio d/	3,029	80,019	83,048	3,440	86,488
9	Locales de Votación e/	294	11,393	11,687	223	11,910
10	Distritos b/	8*	1,873	1,874	213	1,874 distritos / 213 ciudades

Fuente: Ficha técnica versión 01 actualizada al 16 de abril 2021

*Con base en la EG2021, el único distrito con cobertura al 100% de mesas SEA es San Juan de Lurigancho. Los 07 distritos restantes presentarán mesas SEA y CON.

Nota:
- Se considera instalación de mesas especiales
- Con base a la Ley Orgánica de Elecciones, se considera la capacidad de mesa de 300 electores (mesas de CCPP y modalidad SEA y CON).

a/ Con base en la Resolución Jefatural N°0325-2020-JN/ONPE (05OCT2020) que aprueba la conformación de ODPE, en el marco de las EG2021.
b/ Con base en el Informe n.º0232-2020-GPP/ONPE (30DIC2020) se redefinió el alcance del SEA, en el marco de las EG2021
c/ Con base en la resolución n-º 0303-2020-JNE (05SET2020) que aprueba el Padrón Electoral Definitivo EG2021
d/ Proyección
e/ Con base en los locales de votación de las EG2021

SEA: Sistema de Escrutinio Automatizado
CON: Convencional

Detalle de Centros Poblados (Proyección)		
11	Centros Poblados	1,038
	Electores Hábiles	775,364
	Mesas de Sufragio	3,097
	Locales de Votación	1,046

Fuente: Ficha técnica versión 01 actualizada al 16 de abril 2021

b) Autoridades por elegir:

✓ Elección de Presidente y Vicepresidentes

El Presidente y Vicepresidentes de la República son elegidos a través del sufragio directo, secreto y obligatorio en distrito electoral único, lista cerrada y bloqueada, por un período de cinco años.

Cuadro N° 03: Autoridades a Elegir

Autoridades a elegir		n°
Presidencia	Presidente	1
	Vicepresidentes	2

Fuente: RJ N.° 110-2021-JN/ONPE (12may21), que aprueba el Plan Operativo Electoral Segunda Elección Presidencial 2021 - versión 00

c) Tipos de Tecnología a aplicarse en la SEP2021:

La ONPE para la organización y ejecución del presente proceso electoral y en el marco del ejercicio de sus funciones utilizará diversas soluciones tecnológicas del proceso electoral y se aplican en la etapa previa, durante y posterior a la Jornada Electoral; entre los más importantes podemos destacar a los siguientes:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

- **Sistema de Control de Impresión de Acta Padrón**, que permite realizar el control de las impresiones del Acta Padrón que comprende Lista de Electores.

- **Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales**, que permite registrar las actividades de capacitación a los distintos Actores Electorales (Miembros de Mesa, Electores, Personeros, entre otros).

- **Sistema del Día de la Elección**, a través del cual se monitorea la instalación de las mesas de sufragio el día de la Jornada Electoral permitiendo actualizar la cantidad de mesas instaladas, así como los miembros de mesa, personeros, observadores y demás Actores Electorales que asistieron y el traslado de las actas desde los centros de acopio hasta los centros de cómputo.

- **Sistema de Cómputo de Resultados Electorales**, proporciona los resultados electorales, digitaliza los documentos electorales, registra los omisos, transmite los datos e imágenes, asimismo, permite la integración de las demás Soluciones Tecnológicas de Voto Electrónico (SEA).

- **Sistema de Presentación de Resultados WEB**, muestra los resultados del proceso electoral, así como las imágenes digitalizadas de las Actas Electorales a fin de ponerlas a disponibilidad de la ciudadanía en general y de los Actores Electorales en particular.

- **Sistema de Gestión de Planes (Módulo monitoreo)**, monitorea las actividades operativas, tareas y acciones del Plan Operativo Electoral y del Plan de Acción de las ODPE.

- **Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA).** El SEA es una solución tecnológica que automatiza parcialmente la etapa de escrutinio de la Jornada Electoral reduciendo el tiempo en la transmisión de resultados desde los locales de votación hacia la Sede Central y disminuyendo el número de actas de escrutinio observadas.

V. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las actividades, tareas y acciones necesarias a ejecutarse, a cargo de las ODPE, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las disposiciones legales.

5.2 INDICADORES Y METAS DEL PROCESO ELECTORAL

Las metas de los indicadores para el proceso electoral de SEP2021, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Indicadores del Proceso Electoral

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	META PROGRAMADA
1	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral	Número de electores que asisitieron a votar y que se encuentran satisfechos con la organización del proceso x 100 Número total de electores que asisitieron a votar y que fueron encuestados	35%
2	Porcentaje de credenciales entregadas a los miembros de mesa hasta el día anterior a la elección	Número de credenciales entregadas a los miembros de mesa hasta el dia anterior de la elección x 100 Número total de credenciales por entregar a los miembros de mesa (Titulares y Suplentes) x 100	45%
3	Porcentaje de miembros de mesa capacitados	Número de miembros de mesa capacitados (Titulares y Suplentes) x 100 Número total de miembros de mesa (Titulares y Suplentes)	15%
4	Porcentaje de electores capacitados para sufragar	Número de electores capacitados para sufragar x 100 Número total de electores	10%
5	Porcentaje de ciudadanos informados sobre el proceso electoral	Número de ciudadanos informados sobre el proceso electoral x 100 Número total de ciudadanos encuestados	44%
6	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral (Lima Metropolitana)	Número de actas procesadas el dia de la Jornada Electoral – Lima Metropolitana x 100 Número total de actas – Lima Metropolitana x 100	45%
7	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral (Regiones)	Número de actas procesadas el dia de la Jornada Electoral – Regiones x 100 Número total de actas – Regiones x 100	26.%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

VI. ESTRATEGIAS

PROCESOS OPERATIVOS

PROCESO: GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

1. Dirección y conducción del proceso electoral de la Segunda Eleccion Presidencial 2021 en su circunscripción, cumpliendo los procedimientos y normas vigentes, informando sobre el desarrollo del mismo a la Alta Dirección.
2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de los procesos de gestión a cargo de la ODPE, como el uso de mascarilla, distanciamiento físico y lavado de manos frecuente, entre otros, lo que debe estar coordinado y supervisado con el personal sanitario.

PROCESO: GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES

Velar por la imagen de la ODPE y las actividades de prensa en la localidad, siguiendo los lineamientos de la GCRC a quien al término del proceso se dará cuenta de lo actuado.

1. Aseguramiento de la buena imagen institucional, través del diseño único de carteles de identificación de las ODPE.
2. Priorización en la difusión de los siguientes aspectos:
   - El horario de la Jornada de votación será desde las 07:00 hasta las 19:00 horas
   - El horario de ingreso de los miembros de mesa
   - Cómo votar correctamente.
   - La importancia de ejercer el derecho al sufragio en un clima de respeto, civismo y cumplimiento a las normas.
   - Respeto de los resultados electorales.
   - Posicionamiento de la ONPE como organismo fortalecedor de la democracia y máxima institución en la organización y ejecución de los procesos electorales.
   - Sanciones por no ejercer su función como miembro de mesa.
   - Ubicación de mesas de sufragio.
   - Medidas sanitarias a considerar en el dia de la jornada electoral.
3. Distribución de materiales para la difusión como afiches para electores y miembros de mesa.

PROCESOS OPERATIVOS

PROCESO: CONFORMACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO

1. Verificar la disponibilidad de los locales de votación y garantizar su continuidad.

PROCESO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA

1. Establecer diversos medios difusión, para la entrega de credenciales.
2. Identificación de mesas críticas.

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DE LAS ODPE

1. Orientación de la gestión administrativa de cada ODPE al logro de los objetivos y metas del plan de acción.
2. Gestionar oportunamente las adendas de contrato de los locales de las sedes ODPE y los locales distritales.
3. Monitorear que el personal de las ODPE cuenten con la indumentaria (chalecos, gorras y polos institucionales), credenciales de identificación y materiales de seguridad sanitaria.

PROCESO: IMPLEMENTACIÓN DEL SEA

1. Gestión oportuna del servicio de internet y telecomunicaciones para la transmisión desde los LV.
2. Simulacro del SEA en algunos de los locales de votación disponibles, considerando los controles de bioseguridad durante la jornada de capacitación.
3. Capacitación de forma controlada al personal de campo sobre el uso y manejo del SEA.
4. Disponer de equipos informáticos SEA para la capacitación de actores electorales y jornadas de capacitación en las oficinas distritales, centros poblados y locales de votación.
5. Asignación de un equipo SEA por cada mesa de sufragio.
6. Determinación de puntos de transmisión por cada local de votación, de acuerdo a la cantidad de mesas a ser

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESO: PRODUCCIÓN DE MATERIAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES ELECTORALES

1. Material de capacitación distribuido en los distritos y/o centros poblados una vez iniciada las actividades en las sedes distritales.

PROCESO: CAPACITACIÓN DE ACTORES ELECTORALES

1. Revisar y aplicar los protocolos actualizados de seguridad sanitaria para los actores electorales.
2. Capacitación a los actores electorales, de acuerdo a la guía metodológica y a las funciones que desempeñan en la jornada electoral, priorizando la capacitación de forma virtual.
3. Los EIE deben ser revisados, por el ECD, ACD o quien haga sus veces, antes de su envío a las sedes distritales o LV.
4. Envío oportuno a las oficinas distritales y locales de votación, de los equipos informáticos SEA y en las cantidades requeridas.
5. Capacitaciones a actores electorales considerando el tipo de idioma o lengua materna, de acuerdo a los requerimientos de la GIEE.
6. Difusión permanente y por todos los medios posibles, de las fechas y lugares de capacitación de miembros de mesa y demás actores electorales.
7. Capacitación a miembros de mesa de forma controlada a través de jornada de capacitación, una semana previa a la jornada electoral por los menos en un local de votación por distrito y en los centros poblados, considerando los controles de bioseguridad.
8. Implementación de aulas de capacitación permanente para actores electorales de distritos y centros poblados, prioritariamente en instituciones educativas que cuenten con ambientes amplios y ventilados. En las oficinas distritales y de centros poblados se podrá capacitar, siempre que el espacio físico disponible cuente con las condiciones para preservar la salud del personal y de los actores electorales, con el apoyo de materiales de bioseguridad y de capacitación (cartillas, guías, afiches, entre otros), los cuales grafican aspectos del proceso electoral y roles a cumplir en la jornada electoral.
9. Motivación a los MM para asistir a la jornada de capacitación por turnos, con la finalidad de reducir las aglomeraciones.

PROCESO: CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE ODPE

1. Priorización de la capacitación del personal ODPE a través de cursos virtuales por medio del ONPEDUCA.
2. Capacitación del personal sobre las funciones a ejecutar y en el cumplimiento de los procedimientos, instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Garantizar la asistencia y participación del personal convocado en los talleres de capacitación.
4. Disponer oportunamente de la lista de participantes a la capacitación para su matrícula y su acceso al enlace de ONPEDUCA.
5. Considerar la ejecución de los talleres de capacitación de forma presencial, al personal de ODPE y ONPE que requiera incluir en su entrenamiento el uso de equipos informáticos (SEA) para asegurar su manejo y funcionamiento.
6. Afianzar el manejo y conocimiento del personal ODPE (Coordinador de Mesa y Organizador de filas) para orientar a los ciudadanos en los locales de votación el día de la Jornada Electoral.

PROCESO: SISTEMA DE CÓMPUTO ELECTORAL

1. Reforzar el entrenamiento del personal de las ODPE para la recepción de las actas electorales en los centros de cómputo.
2. Realizar el simulacro del sistema de cómputo electoral en la jornada de capacitación.
3. Registro de omisos en el centro de cómputo de la ODPE.
4. Procesamiento de actas electorales convencionales y de las soluciones tecnológicas para la generación de microformas digitales con valor legal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESO: DESPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (SEA)

1. Revisar y de ser necesario modificar el cronograma de despliegue del material electoral priorizando los distritos y centros poblados más alejados, considerando criterios de distancia, accesibilidad geográfica, condiciones climáticas y de seguridad.
2. Gestionar oportunamente la adenda del servicio de despliegue y repliegue del material de sufragio.
3. Revisar y de ser necesario establecer nuevas rutas convencionales y alternas para contingencias de manera anticipada, considerando los siguientes aspectos como medio transporte, tiempo, factor climático, riesgo de accidentes, robos, entre otros.
4. Verificación pública del material electoral, aplicando el protocolo de bioseguridad en cada ODPE. En el caso de las ODPE de Lima Metropolitana y El Callao, coordinar con la GGE para la verificación respectiva en los almacenes.
5. Coordinación, a través de la OSDN, con la PNP para el resguardo durante el despliegue.
6. Monitoreo al despliegue del material electoral y equipos informáticos correspondiente a las ODPE del interior del país, y en el caso de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, desde los almacenes de la GGE directamente a los locales de votación.
7. Despliegue del material electoral y equipos informáticos de manera conjunta.
8. Coordinación con el comisionado de la GGE, la desestiba o la verificación de material electoral y equipos informáticos electorales de corresponder, en el momento de la llegada a la sede de la ODPE (interior del país) o al local de votación (Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao) durante el despliegue.

PROCESO: JORNADA ELECTORAL

1. Aplicación de los protocolos actualizados de seguridad y prevención contra el COVID 19 en todas las etapas de la Jornada electoral.
2. Supervisión previa a la jornada electoral, de las medidas de seguridad sanitaria, acondicionamiento y señalización del local de votación, de acuerdo a la norma vigente.
3. Incluir en los términos de referencia para la contratación de toldos, que estos vengan provistos de material impermeable como protección en caso de lluvia.
4. Mantener el horario establecido para la votación (07:00 a 19:00 horas).
5. Mantener la aplicación del horario escalonado como estrategia para organizar a los electores; en cuanto al horario para las personas los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo podrá modificarse.

Grupo / Último dígito del DNI	Horario sugerido
1	7:00 am – 8:00 am
2	8:00 am – 9:00 am
3	9:00 am – 10:00 am
4	10:00 am – 11:00 am
5	11:00 am – 12:00 pm
6	12:00 pm – 1:00 pm
7	1:00 pm – 2:00 pm
Adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo a la COVID-19	2:00 pm – 4:00 pm
8	4:00 pm – 5:00 pm
9	5:00 pm – 6:00 pm
0	6:00 pm – 7:00 pm

6. Espacio disponible para la ubicación transitoria de mesas para el sufragio de ciudadanos que se encuentren comprendidos en el régimen de atención preferente.
7. Instalación de una mesa de sufragio por aula con dos cabinas de votación. Las aulas estarán intercaladas para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

8. Establecimiento de centros de acopio de material electoral, de acuerdo a la cantidad de mesas a instalarse en el local de votación (máximo 50 mesas).
9. Asistencia técnica a los miembros de mesa durante la instalación, sufragio y escrutinio de mesas.
10. La ONPE aplicará la encuesta de satisfacción a los electores el día de la Jornada Electoral.

PROCESO: REPLIEGUE MATERIAL ELECTORAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (SEA)

1. Elaboración del itinerario para el repliegue del material electoral y equipos informáticos.
2. Obtener de los coordinadores de local de votación material electoral clasificado antes de ejecutar el repliegue desde los locales de votación.
3. Coordinación con la PNP para el resguardo durante el repliegue del material electoral.
4. Ordenamiento y entrega de documentos, materiales electorales y equipos informáticos SEA al comisionado de la GGE.
5. Coordinación con el comisionado de la GGE, la estiba o la verificación de material electoral y equipos informáticos electorales de corresponder, en el momento de la llegada de la unidad de transporte a la sede de la ODPE (interior del país) o al local de votación (Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao) durante el repliegue.
6. Monitoreo al repliegue del material electoral y los equipos informáticos de corresponder desde las ODPE del interior del país, y en el caso de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, desde los locales de votación a los almacenes de la GGE.
7. Organización de las líneas de recepción del material y entrenar al personal de la sede ODPE.

PROCESO: CIERRE DE LAS ODPE

1. Prever el cierre oportuno de las ODPE una vez concluido el proceso electoral.
2. Procesar los documentos electorales pendientes de resolución por los JEE y JNE en el Centro de Cómputo de contingencia de la ciudad de Lima (ODPE).
3. Desarrollo de la evaluación del proceso electoral de forma controlada.
4. Elaboración del informe final de gestión de las ODPE descargando el reporte de actividades a través del Sistema de Gestión de planes.
5. Ordenar y entregar documentos, materiales electorales, entre otros al comisionado de la GGE.
6. Antes del cierre de la ODPE asegurar el ordenamiento del acervo documentario para su entrega a la GOECOR.

PROCESO: MONITOREO Y CONTROL DESCENTRALIZADO

1. Articulación del seguimiento y monitoreo de las actividades electorales con la ejecución del gasto requerido para su realización.
2. Consolidación del avance de las sedes distritales y otras áreas de la ODPE respecto a la ejecución del Plan de Acción, y registro diario del progreso del mismo en el sistema informático correspondiente.
3. Uso del registro del "Sistema de Gestión de Planes" para la elaboración del informe final de gestión.

PROCESOS DE SOPORTE

PROCESO: POTENCIAL HUMANO

1. Gestionar oportunamente la adenda o firma de contrato del personal locador.
2. Verificación concurrente en el proceso de selección, de la documentación sustentadora presentada por los postulantes, lo cual podrá ser hecho de manera aleatoria.
3. Considerar en la selección del personal, el manejo de las lenguas nativas de la región, según corresponda.
4. Priorización del trabajo remoto ante el estado de emergencia por el COVID -19, a excepción del personal que realice labores que requieren ser de forma presencial, de acuerdo a las disposiciones de la GCPH.
5. Organización del personal administrativo y aplicación de estrategias para el pago oportuno del personal de la ODPE, considerando la cantidad de colaboradores contratados.
6. Distribución de la indumentaria para el personal de manera oportuna.
7. Gestión oportuna de materiales de bioseguridad (EPP) para el personal de la ODPE [illegible] a las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

disposiciones de la GCPH y la GOECOR.
8. Prever que el personal de las ODPE cuenten con la indumentaria de manera oportuna para el inicio de sus actividades (chalecos, gorras y polos).
9. Impresión de credenciales de identificación del personal en la ODPE.

PROCESO: GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Atención a los requerimientos y solicitudes de información de los ciudadanos.
2. Difusión del link institucional en donde el ciudadano puede registrar su reclamo.
3. Disponer del módulo de Transparencia, para una mayor orientación al ciudadano.
4. Priorizar por medios electrónicos, las atenciones de trámites como excusas, justificaciones, tachas, entre otros.

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTARIA

1. Ordenamiento del acervo documentario durante el desarrollo del proceso, a fin de garantizar su entrega oportuna y obtener la conformidad requerida.

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. Despliegue oportuno del material de sufragio contratando servicios de terceros.
2. Solicitud de bienes y servicios de manera anticipada y correcta a pedido de las áreas usuarias.
3. Reporte semanal sobre la atención de requerimientos de bienes y servicios solicitados.
4. Elaboración y presentación oportuna de las rendiciones de cuentas del presupuesto de la ODPE y del Reporte de Administración Presupuestal – RAP – para garantizar la habilitación correspondiente.
5. Creación de cuentas masivas para el pago de los Locadores de Servicios.
6. Al término del proceso electoral, devolver las chequeras a la GAD. Para ello, se firma el acta correspondiente.
7. Presentación, a través de una carta dirigida a la GAD, de las rendiciones de cuentas de manera parcial, dentro de los 15 días del mes siguiente de la ejecución presupuestal.

PROCESO: SEGURIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

1. Coordinación con la PNP y la FFAA para: i) el reforzamiento de la seguridad de los locales de votación durante la jornada electoral y en el despliegue y repliegue y ii) la seguridad del personal, las instalaciones, los materiales, documentos electorales y EIE durante el proceso electoral.
2. Durante las reuniones de seguridad, la ODPE debe registrar correctamente las actas y remitir mensualmente a la OSDN, a través del SGD.

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O ACCIONES DEL PLAN

El Plan de Acción se ha formulado considerando el modelo de gestión por procesos que ostenta el POE Segunda Elección Presidencial version 00. Por ello, la organización de las actividades electorales se encuentra bajo este enfoque, que se alinea con el programa presupuestal, el mismo que vincula la asignación de recursos a productos y resultados específicos medibles a favor de la población objetivo. A continuación, se presentan las actividades y acciones del plan a cargo de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

Cuadro N° 5: ACTIVIDADES OPERATIVAS

	FORMATO	Código	FM09-GPP/PLAN
ONPE		Versión	02
	FORMULACIÓN / REPROGRAMACIÓN DE PLANES ESPECIALIZADOS Y DE ACCIÓN	Fecha de aprobación	07/06/2019
		Página	1 de 1

1.- NOMBRE DEL PLAN: PLAN DE ACCIÓN DE LA ODPE – SEP 2021
2.- ORGANO RESPONSABLE: OFICINA DESCENTRALIZADA DE PROCESOS ELECTORALES

3. Cód.	4.Actividad Operativa / Tarea / Acción	5.Unidad Orgánica Responsable	6. Unidad de Medida	7. Sustento	8. Programación				
					Fecha		Meta Anual		
					Inicio	Fin		May	Jun
I	PROCESOS ESTRATÉGICOS								
1.1	PROCESO: GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ESTRATEGICA								
1.1.5	ACTIVIDAD: Monitoreo y control centralizado								
1.1.5.16	Realizar el monitoreo y emitir el formato de monitoreo del Plan Operativo Electoral								
1.1.5.16.1	Monitorear el Plan de Acción, registrar en el SGP y elaborar informe final.	ODPE	Reporte	Reporte	25/05/21	30/06/21	5	1	4
1.1.8	ACTIVIDAD: Evaluación descentralizada								
1.1.8.2	Evaluar el plan de acción de la ODPE y presentar informe.								
1.1.8.2.1	Evaluar el plan de acción de la ODPE y presentar informe.	ODPE	Reporte	Informe	07/06/21	28/06/21	1		1
1.3	PROCESO: GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES								
1.3.3	ACTIVIDAD: Organización y ejecución de actividades de difusión del proceso								
1.3.3.17	Difundir actividades electorales en las ODPE.								
1.3.3.17.1	Gestionar entrevistas en medios de comunicación local y elaborar notas de prensa.	ODPE	Reporte	Documento	13/05/21	27/06/21	1		1
1.3.3.17.2	Distribuir el material de difusión según instrucciones de la GCRC.	ODPE	Reporte	Documento	23/05/21	28/05/21	1	1	
1.3.3.18	Publicar el cartel de candidatos, locales de votación y mesas de sufragio.								
1.3.3.18.1	Publicar el cartel de candidatos en la sede ODPE y distritos. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Acta	22/05/21	22/05/21	1	1	
1.3.3.18.2	Publicar el cartel de locales de votación y mesas de sufragio. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Acta	27/05/21	27/05/21	1	1	
1.3.3.18.3	Publicar el cartel de candidatos en la sede ODPE. (ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Acta	22/05/21	22/05/21	1	1	
II	PROCESOS OPERATIVOS.								
2.1	PROCESO: ASIGNACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO A LOCALES DE VOTACIÓN								
2.1.1	ACTIVIDAD: Revisión y validación de los locales de votación, maestro de mesas y croquis en las ODPE.								
2.1.1.1	Validar y/o confirmar los locales de votación.								
2.1.1.1.1	Validar y/o confirmar los locales de votación. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Informe	Informe	11/05/21	26/05/21	1	1	
2.1.1.4	Validar y/o confirmar del Maestro de mesas.								
2.1.1.4.1	Validar el Maestro de mesas. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	18/05/21	27/05/21	1	1	
2.2	PROCESO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA								
2.2.2	ACTIVIDAD: Trámite y procesamiento de excusas y justificaciones al cargo de miembros de mesa								
2.2.2.1	Registrar las solicitudes de excusas y justificaciones al cargo de miembro de mesa y generar reportes.								
2.2.2.1.1	Registrar las solicitudes de excusas y justificaciones al cargo de miembro de mesa y generar reportes.	ODPE	Reporte	Reporte	15/05/21	05/06/21	1		1
2.2.3	ACTIVIDAD: Entrega de credenciales de los miembros de mesa								
2.2.3.4	Efectuar el seguimiento a la descarga desde la página web institucional de las credenciales al cargo de miembro de mesa y otras modalidades de entrega.								
2.2.3.4.1	Efectuar el seguimiento a la descarga desde la página web institucional de las credenciales al cargo de miembro de mesa y otras modalidades de entrega.	ODPE	Reporte	Reporte	10/05/21	05/06/21	1		1
2.3	PROCESO: PRODUCCIÓN, ENSAMBLAJE Y DESPLIEGUE DEL MATERIAL DE CAPACITACIÓN Y SIMULACRO								
2.3.9	ACTIVIDAD: Ensamblaje y despliegue del material electoral para la Capacitaciones de actores electorales.								
2.3.9.7	Distribuir el material electoral convencional de las ODPE (Provincias, Lima Metropolitana y Callao) a las Oficinas distritales para las Capacitaciones de actores electorales.								
2.3.9.7.1	Distribuir el material electoral convencional de las ODPE Provincias a las Oficinas distritales / Centros poblados para las Capacitaciones de actores electorales.	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	28/05/21	1	1	
2.3.9.7.2	Distribuir el material electoral convencional de las ODPE Lima Metropolitana y Callao a las Oficinas distritales / Centros poblados para las Capacitaciones de actores electorales. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	28/05/21	1	1	
2.3.10	ACTIVIDAD: Ensamblaje y despliegue del material electoral para las Jornadas de capacitación.								
2.3.10.7	Distribuir el material electoral de las ODPE/Oficinas distritales (Provincias, Lima Metropolitana y Callao) hasta los locales de votación para las Jornadas de capacitación de las ODPE								
2.3.10.7.1	Distribuir el material electoral convencional de las ODPE Provincias a las Oficinas distritales y/o locales de votación para las Jornadas de capacitación de las ODPE.	ODPE	Reporte	Documento	26/05/21	29/05/21	1	1	
2.3.10.7.2	Distribuir el material electoral convencional de las ODPE Lima Metropolitana y Callao a las Oficinas distritales y/o locales de votación para las Jornadas de Capacitación de las ODPE. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Documento	28/05/21	29/05/21	1	1	
2.3.11	ACTIVIDAD: Ensamblaje y despliegue del material Electoral para el simulacro del Sistema de Cómputo Electoral.								
2.3.11.4	Distribuir el material electoral de las Oficinas distritales de Lima Metropolitana y Callao a los locales de votación para el simulacro del sistema de cómputo electoral.								
2.3.11.4.1	Distribuir el material electoral de las ODPE Lima Metropolitana y Callao a las Oficinas distritales/Centros poblados para el simulacro del sistema de cómputo electoral. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extra	ODPE	Reporte	Documento	[illegible]	[illegible]	1	1	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

3. Cód.	4.Actividad Operativa / Tarea / Acción	5.Unidad Orgánica Responsable	6. Unidad de Medida	7. Sustento	8. Programación				
					Fecha		Meta Anual		
					Inicio	Fin		May	Jun
2.4	PROCESO: CAPACITACIÓN DE PERSONAL ODPE/ONPE Y ACTORES ELECTORALES								
2.4.1	ACTIVIDAD: Capacitación de personal ONPE y ODPE								
2.4.1.6	Organizar, de corresponder, los talleres presenciales y virtuales del personal ODPE y presentar informe.								
2.4.1.6.1	Organizar los talleres presenciales y/o virtuales del personal ODPE y presentar informe.	ODPE	Reporte	Formato	08/05/21	04/06/21	1		1
2.4.1.6.2	Ejecutar las reuniones de reforzamiento con el personal distrital. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Formato	23/05/21	03/06/21	1		1
2.4.2	ACTIVIDAD: Capacitación a Actores Electorales y Jornadas de Capacitación.								
2.4.2.3	Capacitar a actores electorales, efectuar el seguimiento a la capacitación virtual y ejecutar las jornadas de capacitación.								
2.4.2.3.1	Efectuar el seguimiento a la capacitación de actores electorales. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Reporte	10/05/21	05/06/21	1		1
2.4.2.3.2	Organizar y ejecutar la jornada de capacitación de Miembros de Mesa. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Reporte	26/05/21	30/05/21	1	1	
2.5	PROCESO: HABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS, CENTROS DE CÓMPUTO, OFICINAS DISTRITALES / CC.PP.								
2.5.1	ACTIVIDAD: Habilitación e instalación de Oficinas descentralizadas (ODPE, oficina distrital y oficinas de centros poblados).								
2.5.1.2	Gestionar la adenda de las sedes ODPE e iniciar actividades.								
2.5.1.2.1	Gestionar la adenda de contrato de la sede ODPE.	ODPE	Reporte	Documento	28/04/21	07/05/21	1	1	
2.5.1.2.2	Efectuar inicio de actividades de la SEP2021.	ODPE	Reporte	Documento	18/05/21	18/05/21	1	1	
2.5.1.3	Efectuar la adenda y/o contratar local para la oficina distrital y/o centro poblado y habilitar e implementar cuando corresponda.								
2.5.1.3.1	Efectuar la búsqueda y contratación de las sedes distritales / CCPP. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	23/05/21	26/05/21	1	1	
2.5.1.3.2	Efectuar la habilitación de local de las sedes distritales / CCPP e iniciar actividades. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	25/05/21	28/05/21	1	1	
2.7	PROCESO: DESPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL								
2.7.1	ACTIVIDAD: Actividades previas para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales (SEA).								
2.7.1.1	Ejecutar actividades previas para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales (SEA). .								
2.7.1.1.1	Gestionar y contratar el servicio para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales. (ODPE de Provincias)	ODPE	Reporte	Contrato	21/05/21	28/05/21	1	1	
2.7.1.1.2	Gestionar y contratar el servicio para el repliegue de sobres plomos (ODPE Lima Metropolitana y El Callao, excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Contrato	21/05/21	28/05/21	1	1	
2.7.1.1.3	Elaborar el cronograma sobre el despliegue y repliegue y coordinar con el proveedor de servicios. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Cronograma	25/05/21	30/05/21	1	1	
2.7.1.2	Organizar y efectuar, de corresponder, la verificación pública del material electoral en las instalaciones de la ODPE y/o la GGE.								
2.7.1.2.1	Organizar y efectuar la verificación pública del material electoral en las instalaciones de la GGE. (ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Acta	13/05/21	14/05/21	1	1	
2.7.1.2.2	Organizar y efectuar la verificación pública del material electoral. (ODPE de Provincia)	ODPE	Reporte	Acta	25/05/21	28/05/21	1	1	
2.7.1.2.3	Organizar y efectuar la verificación pública del material electoral. (ODPE Lima Metropolitana y El Callao)	ODPE	Reporte	Acta	01/06/21	02/06/21	1		1
2.7.2	ACTIVIDAD: Despliegue de material electoral para sufragio								
2.7.2.4	Desplegar el material electoral para sufragio desde las ODPE a los locales de votación y efectuar el seguimiento al despliegue del material electoral desde los almacenes de la GGE a los locales de votación.								
2.7.2.4.1	Efectuar el seguimiento al despliegue del material electoral desde los almacenes de la GGE al Ministerio de Relaciones Exteriores (ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).	ODPE	Reporte	Reporte	16/05/21	16/05/21	1	1	
2.7.2.4.2	Desplegar el material electoral para sufragio desde las ODPE a los locales de votación. (ODPE de Provincias).	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	05/06/21	1		1
2.7.2.4.3	Efectuar el seguimiento al despliegue del material electoral y EIE desde los almacenes de la GGE a los locales de votación. (ODPE Lima Metropolitana y El Callao).	ODPE	Reporte	Documento	04/06/21	05/06/21	1		1
2.8	PROCESO: SISTEMA DE COMPUTO ELECTORAL								
2.8.1	ACTIVIDAD: Pruebas internas y Simulacro del Sistema de Cómputo de Resultados								
2.8.1.5	Organizar las pruebas internas del Sistema de Cómputo Electoral.								
2.8.1.5.1	Organizar y ejecutar las pruebas internas del Sistema de Cómputo Electoral.	ODPE	Reporte	Informe	24/05/21	03/06/21	1		1
2.8.1.5.2	Organizar y ejecutar el simulacro del Sistema de Cómputo Electoral en la ODPE.	ODPE	Reporte	Acta	26/05/21	30/05/21	1	1	
2.8.2	ACTIVIDAD: Procesamiento, transmisión y publicación de los Resultados Electorales								
2.8.2.2	Organizar, ejecutar y transmitir la puesta a cero en las ODPE								
2.8.2.2.1	Organizar, ejecutar la puesta a cero en el programa de verificación de código de versión del software electoral.	ODPE	Reporte	Reporte	04/06/21	06/06/21	1		1
2.8.2.2.2	Ejecutar la Puesta a Cero a través del software electoral e imprimir el reporte.	ODPE	Reporte	Acta	04/06/21	06/06/21	1		1
2.8.2.4	Procesar y transmitir los resultados e imágenes de actas electorales y resoluciones en la ODPE								
2.8.2.4.1	Efectuar el procesamiento de documentos electorales y transmisión de resultados.	ODPE	Reporte	Reporte	06/06/21	23/06/21	1		1
2.8.2.4.2	Entregar resultados electorales a solicitud del JEE, personeros, entre otros.	ODPE	Reporte	Documento	06/06/21	23/06/21	1		1
2.8.3	ACTIVIDAD: Gestión de resoluciones electorales del JEE y JNE.								
2.8.3.1	Efectuar la entrega actas electorales al JEE (emparejamiento de actas) y gestionar actas observadas								
2.8.3.1.1	Entregar actas observadas al JEE (emparejamiento de actas).	ODPE	Reporte	Oficio	08/06/21	18/06/21	1		1
2.8.3.1.2	Gestionar actas observadas y procesamiento de resoluciones.	ODPE	Reporte	Reporte	0	'1	1		1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

3. Cód.	4.Actividad Operativa / Tarea / Acción	5.Unidad Orgánica Responsable	6. Unidad de Medida	7. Sustento	8. Programación				
					Fecha		Meta Anual		
					Inicio	Fin		May	Jun
2.8.4	ACTIVIDAD: Gestión de la información de omisos								
2.8.4.1	Registrar omisos al cargo de miembro de mesa y a la votación.								
2.8.4.1.1	Registrar omisos al cargo de miembro de mesa.	ODPE	Reporte	Reporte	08/06/21	23/06/21	1		1
2.8.4.1.2	Registrar omisos a la votación.	ODPE	Reporte	Reporte	08/06/21	23/06/21	1		1
2.9	PROCESO: JORNADA ELECTORAL								
2.9.2	ACTIVIDAD: Acondicionamiento de los locales de votación								
2.9.2.1	Acondicionar y devolver los locales de votación.								
2.9.2.1.1	Acondicionar y devolver los locales de votación. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	02/06/21	07/06/21	1		1
2.9.3	ACTIVIDAD: Asistencia técnica en el desarrollo de la Jornada Electoral								
2.9.3.1	Desarrollar la jornada electoral y reportar las incidencias.								
2.9.3.1.1	Desarrollar la jornada electoral y reportar incidencias. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	06/06/21	07/06/21	1		1
2.10	PROCESO: REPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL								
2.10.1	ACTIVIDAD: Repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales desde los Locales de Votación hacia el local de la GGE/ODPE								
2.10.1.2	Replegar sobres plomos, documentos electorales y dispositivos (SEA) desde los locales de votación hasta las sedes ODPE.								
2.10.1.2.1	Efectuar el repliegue rápido de sobres plomos desde los locales de votación hasta la sede. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	06/06/21	06/06/21	1		1
2.10.1.2.2	Efectuar el repliegue de documentos electorales y, de corresponder, dispositivos SEA desde los locales de votación hasta la sede. (ODPE de Lima Metropolitana y Callao. Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).	ODPE	Reporte	Informe	06/06/21	06/06/21	1		1
2.10.1.3	Replegar documentos electorales; material electoral, de reserva y de capacitación desde los locales de votación a las sedes ODPE (Provincia y Lima Metropolitana y Callao)								
2.10.1.3.1	Efectuar el repliegue de documentos electorales; material electoral, de reserva y de capacitación desde los locales de votación hasta la sede ODPE (Provincia)	ODPE	Reporte	Documento	06/06/21	13/06/21	1		1
2.10.1.3.2	Efectuar el repliegue de documentos electorales; material de capacitación y EIE desde los locales de votación y/o sede distrital hasta la sede ODPE (ODPE de Lima Metropolitana y Callao. Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).	ODPE	Reporte	Documento	06/06/21	13/06/21	1		1
2.10.2	ACTIVIDAD: Repliegue de documentos, material electoral y equipos informáticos electorales desde las sedes de las ODPE Provincias/Oficinas distritales hacia el local de la GGE								
2.10.2.1	Recibir los documentos electorales de las Oficinas Consulares.								
2.10.2.1.1	Recibir los documentos electorales de las Oficinas Consulares.	ODPE	Reporte	Documento	06/06/21	13/06/21	1		1
2.10.2.5	Entregar actas electorales desde las ODPE al JEE y/o JNE.								
2.10.2.5.1	Entregar actas electorales desde la ODPE al JEE y/o JNE.	ODPE	Reporte	Documento	15/06/21	25/06/21	1		1
2.11	PROCESO: CIERRE DE LAS ODPE, CENTROS DE CÓMPUTO, OFICINAS DISTRITALES / CC.PP.								
2.11.1	ACTIVIDAD: Cierre de las Oficinas Distritales, Oficinas de Centro Poblado, Centro de Cómputo y Oficinas descentralizadas								
2.11.1.1	Deshabilitar la Oficina Distrital / Centro Poblado, Centro de cómputo y Oficinas Descentralizadas.								
2.11.1.1.1	Deshabilitar y devolver la oficina distrital / centros poblados y entregar documentos de gestión a la ODPE (ODPE de Provincias).	ODPE	Reporte	Informe	05/0621	10/06/21	1		1
2.11.1.1.2	Deshabilitar y devolver la oficina distrital / centros poblados y entregar documentos de gestión a la ODPE (ODPE de Lima Metropolitana y El Callao. Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Informe	05/0621	10/06/21	1		1
2.11.1.1.3	Ejecutar el cierre de actividades del Centro de Cómputo en coordinación con la GITE.	ODPE	Reporte	Acta de cierre del CC	22/06/21	23/06/21	1		1
2.11.1.1.4	Deshabilitar el Centro de Cómputo en coordinación con la GITE.	ODPE	Reporte	Acta de desmontaje	22/06/21	26/06/21	1		1
2.11.1.1.5	Ejecutar el cierre y deshabilitación de la ODPE.	ODPE	Reporte	Acta	27/06/21	30/06/21	1		1
III	PROCESOS DE SOPORTE								
3.1	PROCESO: GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO								
3.1.1	ACTIVIDAD: Selección y Contratación del personal que prestará servicios en las ODPE								
3.1.1.3	Gestionar la firma de contrato (reanudación) de los Coordinadores de Local de Votación.								
3.1.1.3.1	Gestionar la firma de contrato (reanudación) de los Coordinadores de Local de Votación. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Documento	19/05/21	26/05/21	1	1	
3.1.1.15	Gestionar la firma de contrato (reanudación y/o contratación) de los demás grupos ocupacionales.								
3.1.1.15.1	Seleccionar y contratar a locadores de Servicios en las ODPE - Mayo	ODPE	Reporte	Informe	01/05/21	31/05/21	1	1	
3.1.1.15.2	Seleccionar y contratar a locadores de Servicios en las ODPE - Junio	ODPE	Reporte	Informe	01/06/21	03/06/21	1		1
3.1.4	ACTIVIDAD: Gestión de pago de remuneraciones y entrega de constancias								
3.1.4.3	Preparar la nómina para el pago de las retribuciones y efectuar pago de las retribuciones a los locadores de servicio.								
3.1.4.3.1	Preparar y entregar la nómina para el pago de las retribuciones.	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	29/06/21	1		1
3.1.4.3.2	Efectuar el pago de las retribuciones a los locadores de servicio.	ODPE	Reporte	Documento	30/05/21	29/06/21	1		1
3.1.4.4	Efectuar la entrega de la Constancia de Prestación de Servicios ODPE.								
3.1.4.4.1	Efectuar la entrega de la Constancia de Prestación de Servicios ODPE.	ODPE	Reporte	Documento	09/06/21	29/06/21	1		1
3.2	PROCESO: GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO								
3.2.1	ACTIVIDAD: Atención de consultas del proceso								
3.2.2.4	Recibir la queja y/o reclamación presentada en la ODPE.								
3.2.2.4.1	Recil								1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

3. Cód.	4.Actividad Operativa / Tarea / Acción	5.Unidad Orgánica Responsable	6. Unidad de Medida	7. Sustento	8. Programación				
					Fecha		Meta Anual		
					Inicio	Fin		May	Jun
3.3	PROCESO: GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN								
3.3.3	ACTIVIDAD: Preparación, embalaje y distribución de equipos informáticos electorales (SEA) para capacitación.								
3.3.3.10	Distribuir equipos informáticos electorales (SEA) de las Oficinas distritales a los locales de votación para las jornadas de capacitación.								
3.3.3.10.1	Distribuir equipos informáticos electorales (SEA) de las Oficinas distritales de Lima Metropolitana y Callao a los locales de votación para las Jornadas de Capacitación de las ODPE.	ODPE	Reporte	Documento	28/05/21	29/05/21	1	1	
3.3.4	ACTIVIDAD: Preparación, embalaje y distribución de equipos informáticos electorales (SEA) para simulacro del Sistema de Cómputo Electoral.								
3.3.4.6	Distribuir equipos informáticos (SEA) de las Oficinas distritales a los locales de votación de Lima Metropolitana y Callao para el Simulacro de cómputo del sistema de cómputo electoral.								
3.3.4.6.1	Distribuir equipos informáticos (SEA) de las Oficinas distritales a los locales de votación de Lima Metropolitana y Callao para el Simulacro de cómputo del sistema de cómputo electoral.	ODPE	Reporte	Documento	28/05/21	29/05/21	1	1	
3.5	PROCESO:GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
3.5.1	ACTIVIDAD: Gestión Financiera								
3.5.1.3	Registrar y/o actualizar firmas en el Banco de la Nación para formalizar apertura y emisión de chequeras.								
3.5.1.3.1	Registrar y/o actualizar, de corresponder, firmas en el Banco de la Nación para formalizar apertura y emisión de chequeras.	ODPE	Reporte	Documento	04/05/21	07/05/21	1	1	
3.5.2	ACTIVIDAD: Gestión Administrativa y Logística								
3.5.2.10	Gestionar y contratar los bienes y servicios para las ODPE y efectuar el pago de servicios.								
3.5.2.10.1	Gestionar y contratar los bienes y servicios para las ODPE.	ODPE	Reporte	Documento	11/05/21	30/06/21	1		1
3.5.2.10.2	Efectuar el pago de servicios.	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	30/06/21	1		1
3.5.4	ACTIVIDAD: Rendición de Cuentas								
3.5.4.1	Elaborar la rendición de cuentas de las ODPE y Reporte de Administración Presupuestal.								
3.5.4.1.1	Efectuar la ejecución de gastos y elaborar rendiciones de cuenta.	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	30/06/21	1		1
3.5.4.1.2	Elaborar el Reporte de Administración Presupuestal.	ODPE	Reporte	Documento	25/05/21	30/06/21	1		1
3.6	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL								
3.6.1	ACTIVIDAD: Gestión documental interna y externa vinculada al proceso electoral								
3.6.1.4	Administrar y organizar los documentos en la ODPE y Generar la documentación del módulo de mesa de parte en el SGD.								
3.6.1.4.1	Administrar y organizar los documentos en la ODPE.	ODPE	Reporte	Informe	11/05/21	30/06/21	1		1
3.6.1.4.2	Generar la documentación y efectuar el seguimiento al registro del módulo de mesa de parte en el SGD.	ODPE	Reporte	Informe	11/05/21	30/06/21	1		1
3.7	PROCESO: GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL								
3.7.1	ACTIVIDAD: Seguridad institucional durante el desarrollo del Proceso Electoral								
3.7.1.11	Gestionar las acciones de seguridad en la ODPE y distritos durante el proceso electoral.								
3.7.1.11.1	Gestionar, coordinar, ejecutar y reportar acciones de seguridad en la sede ODPE, distritos y locales de votación. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Documento	07/05/21	30/06/21	1		1
3.7.1.11.2	Elaborar el informe de la coyuntura socio política de la circunscripción electoral. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Reporte	07/05/21	30/06/21	1		1
3.7.1.11.3	Gestionar, coordinar, ejecutar y reportar acciones de seguridad en la sede ODPE. (ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)	ODPE	Reporte	Documento	07/05/21	30/06/21	1		1

Fuente: RJ N.° 110-2021-JN/ONPE (12may21), que aprueba el Plan Operativo Electoral Segunda Elección Presidencial 2021 - versión 00

Las siguientes acciones descritas en la matriz y sus respectivas metas físicas, se actualizaron considerando los plazos mínmos para su ejecución y la emisión de memorando multiples referentes al ingreso del personal:

1.1.5.16.1 Monitorear el Plan de Acción, registrar en el SGP y elaborar informe final.
2.1.1.1.1 Validar y/o confirmar los locales de votación. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).
2.1.1.4.1 Validar el Maestro de mesas. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).
2.2.2.1.1 Registrar las solicitudes de excusas y justificaciones al cargo de miembro de mesa y generar reportes.
2.2.3.4.1 Efectuar el seguimiento a la descarga desde la página web institucional de las credenciales al cargo de miembro de mesa y otras modalidades de entrega.
2.4.2.3.1 Efectuar el seguimiento a la capacitación de actores electorales. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).
2.5.1.2.2 Efectuar inicio de actividades de la SEP2021.
2.7.1.1.1 Gestionar y contratar el servicio para el despliegue y repliegue del material electoral y equipos informáticos electorales. (ODPE de Provincias).
2.7.1.1.2 Gestionar y contratar el servicio para el repliegue de sobres plomos (ODPE Lima Metropolitana y El Callao, excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).
2.7.1.1.3 Elaborar el cronograma sobre el despliegue y repliegue y coordinar con el proveedor de servicios. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero).
2.7.2.4.2 Desplegar el material electoral para sufragio desde las ODPE a los locales de votación. (ODPE de Provincias).
2.7.2.4.3 Efectuar el seguimiento al despliegue del material electoral y EIE desde los almacenes de la GGE a los locales de votación. (ODPE Lima Metropolitana y El Callao).
3.2.2.4.1 Recibir la queja y/o reclamación presentada en la ODPE.
3.5.2.10.1 Gestionar y contratar los bienes y servicios para las ODPE.
3.5.2.10.2 Efectuar el pago de servicios.
3.6.1.4.1 Administrar y organizar los documentos en la ODPE.
3.6.1.4.2 Generar la documentación y efectuar el seguimiento al registro del módulo de mesa de parte en el SGD.
3.7.1.11 Gestionar las acciones de seguridad en la ODPE y distritos durante el proceso electoral.
3.7.1.11.2 Elaborar el informe de la coyuntura socio política de la circunscripción electoral. (Excepto ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)
3.7.1.11.3 Gestionar, coordinar, ejecutar y reportar acciones de seguridad en la sede ODPE. (ODPE Lima Centro 1 - Extranjero)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

VIII. PRESUPUESTO REQUERIDO

El Presupuesto de las ODPE asciende al monto de S/. 92,881,679.82 soles para la organización y ejecución de las SEP 2021.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación será permanente a partir del control de los registros de las actividades de la ODPE, el procesamiento de datos consolidados como avance de las metas programadas y la emisión de reportes.

Primer nivel. Estará a cargo de los Jefes de la ODPE. Será a distancia, desde las ODPE hacia los distritos de su circunscripción, en donde los coordinadores distritales efectuaran el reporte de sus tareas en cada distrito. La ODPE consolidará y registrará la información recabada en el "Sistema de Gestión de Planes" y reportará los avances de las tareas realizadas en la sede de la propia ODPE. Estos reportes son semanales de martes a lunes.

Segundo nivel. Estará a cargo del Monitor de la GOECOR, mediante la sistematización y análisis de la información registrada por las ODPE. En este nivel se deberá detectar el avance de las metas y el cumplimiento de las tareas. Esta información es la fuente de datos para los reportes consolidados de monitoreo y evaluación de metas físicas que la GOECOR elabora para a la Alta Dirección.

Concluidas las elecciones, se evaluará plan de acción, que contará con la participación del equipo de Monitores de la GOECOR. El resultado de la actividad será el Informe de evaluación del Plan de Acción de la ODPE, de acuerdo a la estructura establecida en el Procedimiento PR01-GPP/PLAN Formulación, Modificación, Monitoreo y Evaluación de Planes Institucionales y el Formato FM11-GPP/PLAN.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

X. ANEXOS

1. CONFORMACIÓN DE OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PROCESOS ELECTORALES.

Cuadro N° 6: ODPE – SEP2021

N°	ODPE	Distritos / ciudades	Locales	Mesas	Electores
01	CHACHAPOYAS	33	63	235	63,638
02	BONGARA	35	58	210	55,934
03	BAGUA	16	117	660	186,614
04	HUARAZ	23	83	583	168,032
05	RECUAY	15	27	87	21,856
06	HUAYLAS	18	56	308	86,496
07	BOLOGNESI	25	32	96	24,247
08	SANTA	36	261	1,502	441,281
09	POMABAMBA	22	51	211	56,661
10	HUARI	27	67	315	87,692
11	ABANCAY	33	84	410	113,146
12	GRAU	20	48	198	54,320
13	ANDAHUAYLAS	31	79	517	148,534
14	AREQUIPA 1	18	419	1,935	565,597
15	AREQUIPA 2	38	307	1,565	456,220
16	CAYLLOMA	20	46	265	74,641
17	CASTILLA	14	23	96	25,959
18	LA UNION	19	26	89	22,851
19	HUAMANGA	47	204	1,240	355,391
20	CANGALLO	33	64	222	57,561
21	LUCANAS	21	43	143	35,663
22	PARINACOCHAS	18	37	99	24,667
23	CAJAMARCA	35	253	1,525	437,777
24	SAN PABLO	25	69	292	79,910
25	CHOTA	33	117	777	225,255
26	CUTERVO	15	40	335	98,205
27	JAEN	19	120	899	262,100
28	CALLAO	7	285	2,754	824,496
29	CUSCO	26	169	1,463	429,806
30	QUISPICANCHI	18	65	363	104,164
31	URUBAMBA	29	109	893	259,505
32	CANCHIS	23	63	450	129,639
33	ESPINAR	16	49	357	102,166
34	HUANCAVELICA	19	71	342	95,192
35	ANGARAES	20	53	255	71,097
36	HUAYTARA	29	41	133	33,636
37	TAYACAJA	32	83	364	99,918
38	HUANUCO	25	164	1,090	313,020
39	YAROWILCA	15	28	152	42,150
40	HUAMALIES	24	62	299	83,952
41	LEONCIO PRADO	15	59	418	120,854
42	PUERTO INCA	5	17	92	26,435
43	ICA	43	315	2,223	651,364
44	HUANCAYO	37	270	1,696	490,146
45	JAUJA	49	87	421	117,342
46	JUNIN	14	28	170	47,604
47	CHANCHAMAYO	24	158	1,138	327,464

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

N°	ODPE	Distritos / ciudades	Locales	Mesas	Electores
49	PACASMAYO	23	234	1,922	567,752
50	SANCHEZ CARRION	22	74	557	160,618
51	PATAZ	13	41	185	52,983
52	CHICLAYO	13	212	1,507	445,011
53	LAMBAYEQUE	25	306	1,826	532,645
54	LIMA CENTRO 1	213	223	3,440	997,033
55	LIMA CENTRO 2	3	143	1,692	507,073
56	LIMA NORTE 1	2	228	2,335	700,157
57	LIMA NORTE 2	2	231	2,050	614,947
58	LIMA NORTE 3	5	321	2,796	836,573
59	LIMA OESTE 1	5	106	1,580	473,329
60	LIMA OESTE 2	5	150	1,999	598,827
61	LIMA OESTE 3	4	208	2,687	805,192
62	LIMA SUR 1	8	183	1,715	507,642
63	LIMA SUR 2	2	250	2,290	686,398
64	LIMA ESTE 1	5	344	2,914	869,659
65	LIMA ESTE 2	2	333	3,198	958,784
66	HUAURA	28	152	1,084	312,599
67	HUARAL	19	76	562	162,343
68	CAÑETE	16	80	627	180,820
69	YAUYOS	33	46	95	21,279
70	HUAROCHIRI	32	68	318	87,022
71	MAYNAS	20	233	1,452	430,332
72	REQUENA	11	31	161	46,054
73	UCAYALI	6	34	159	44,525
74	MARISCAL RAMON CASTILLA	4	30	162	47,277
75	ALTO AMAZONAS	12	88	458	131,776
76	TAMBOPATA	11	49	396	116,513
77	MARISCAL NIETO	20	129	524	148,367
78	PASCO	21	66	443	127,367
79	OXAPAMPA	8	35	252	73,315
80	PIURA 1	20	246	1,593	463,076
81	PIURA 2	21	264	1,680	484,884
82	SULLANA	24	232	1,538	448,488
83	PUNO	34	181	1,120	326,415
84	SAN ROMAN	24	165	1,059	311,376
85	AZANGARO	25	68	494	143,327
86	HUANCANE	12	41	264	76,342
87	SAN ANTONIO DE PUTINA	15	40	226	64,556
88	SAN MARTIN	29	122	717	207,428
89	MOYOBAMBA	26	122	891	260,316
90	MARISCAL CACERES	22	79	580	168,586
91	TACNA	28	197	974	282,974
92	TUMBES	13	94	574	167,771
93	CORONEL PORTILLO	13	139	1,188	352,051
94	ATALAYA	4	16	129	37,838
		2,087	11,910	86,488	25,287,954

Fuente: Ficha técnica actualizada al 16 de abril de 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

2. MAPA DE LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PROCESOS ELECTORALES

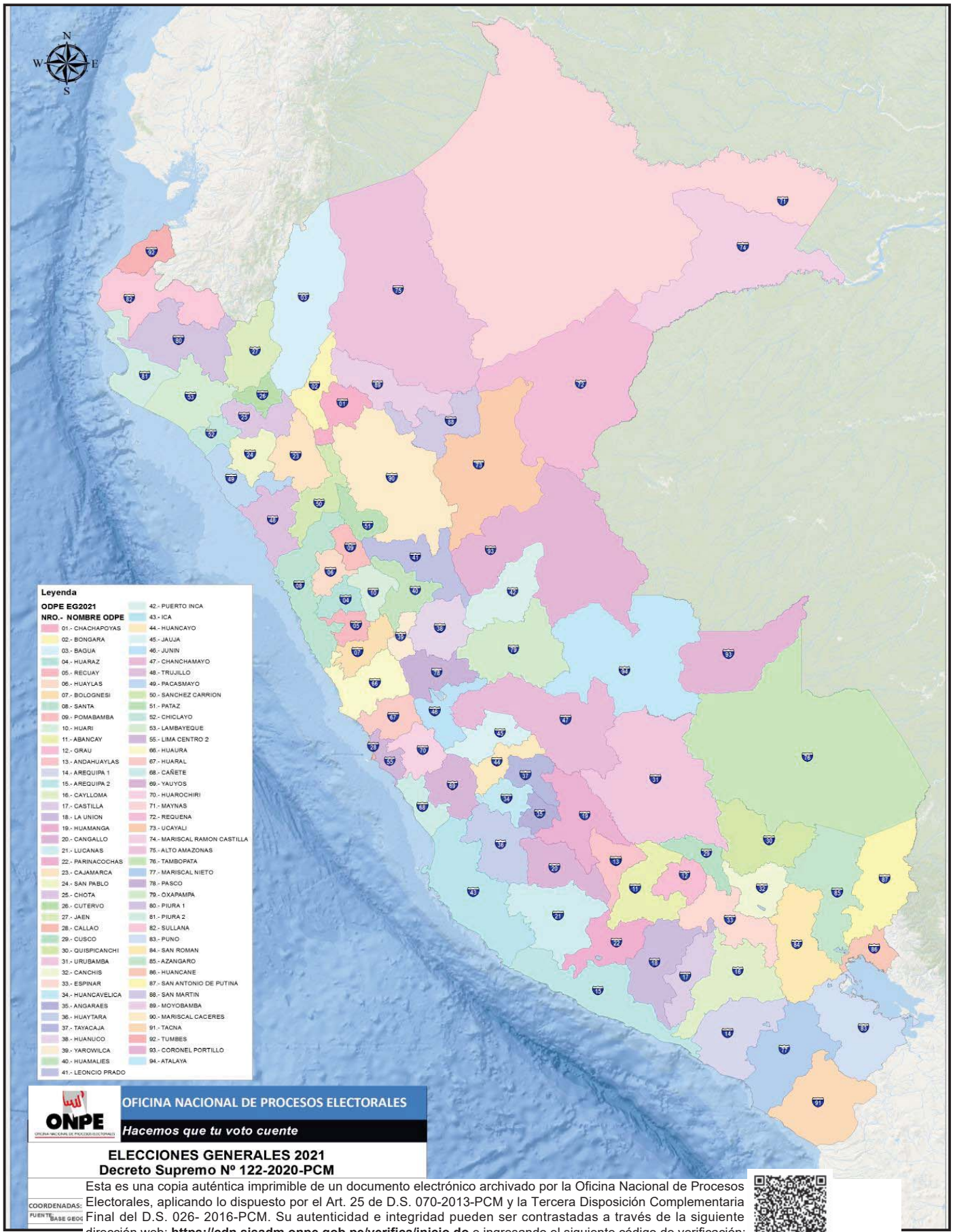

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

3. LÍNEAS DE TIEMPO

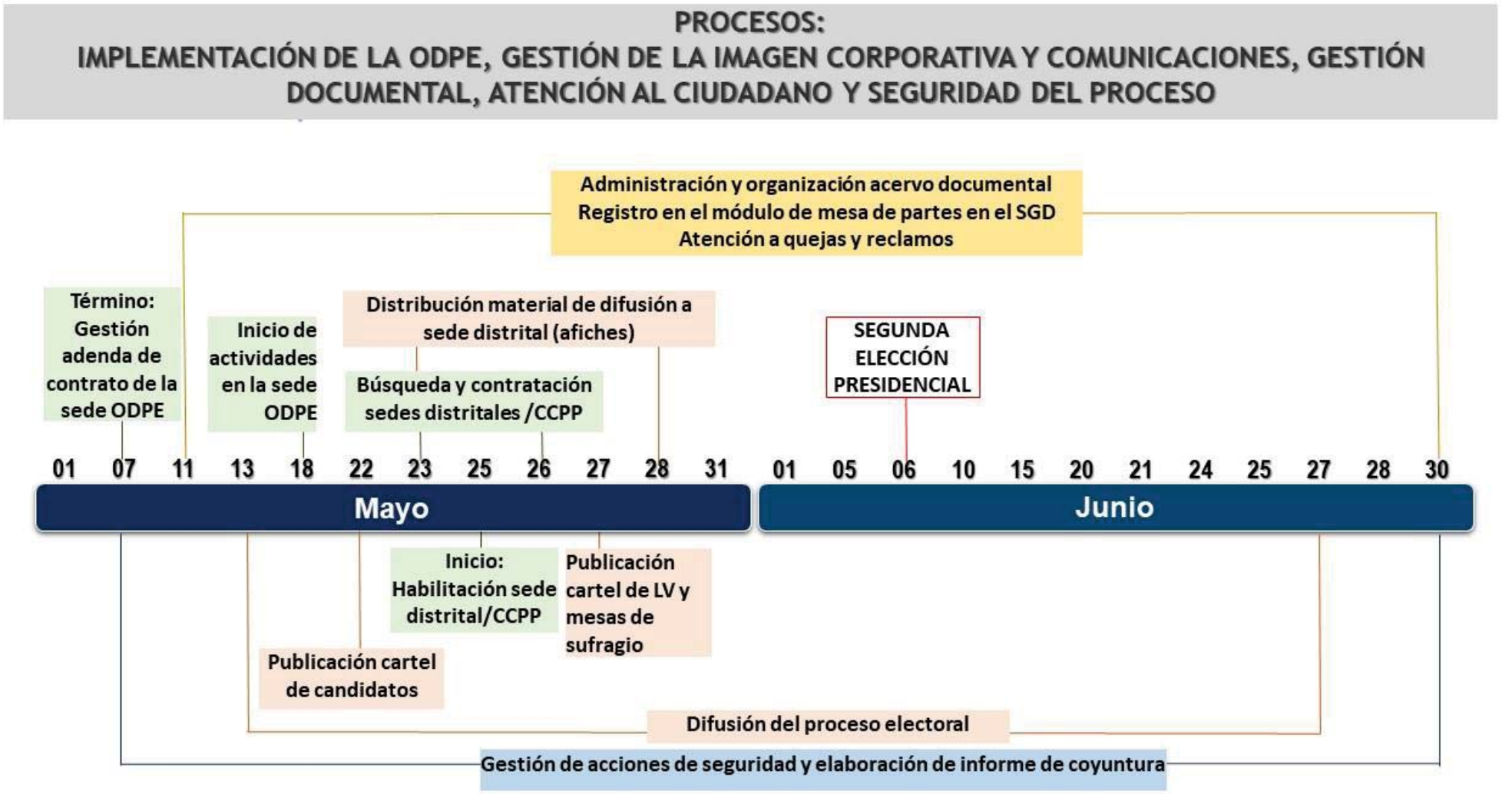

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESOS:
CONFORMACIÓN DE MESAS, DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DE MATERIAL ELECTORAL

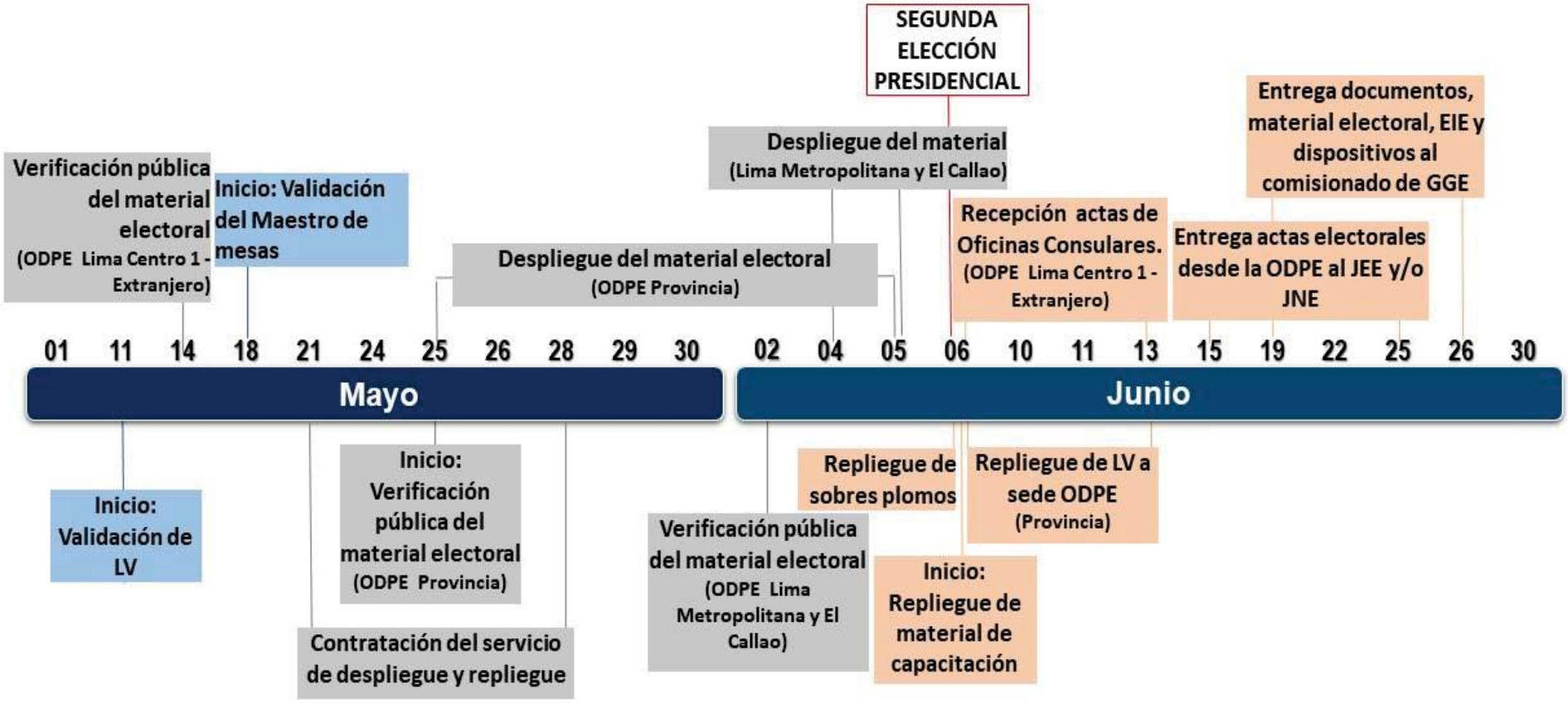

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESO:
DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE MESA y CAPACITACIÓN DE ACTORES ELECTORALES

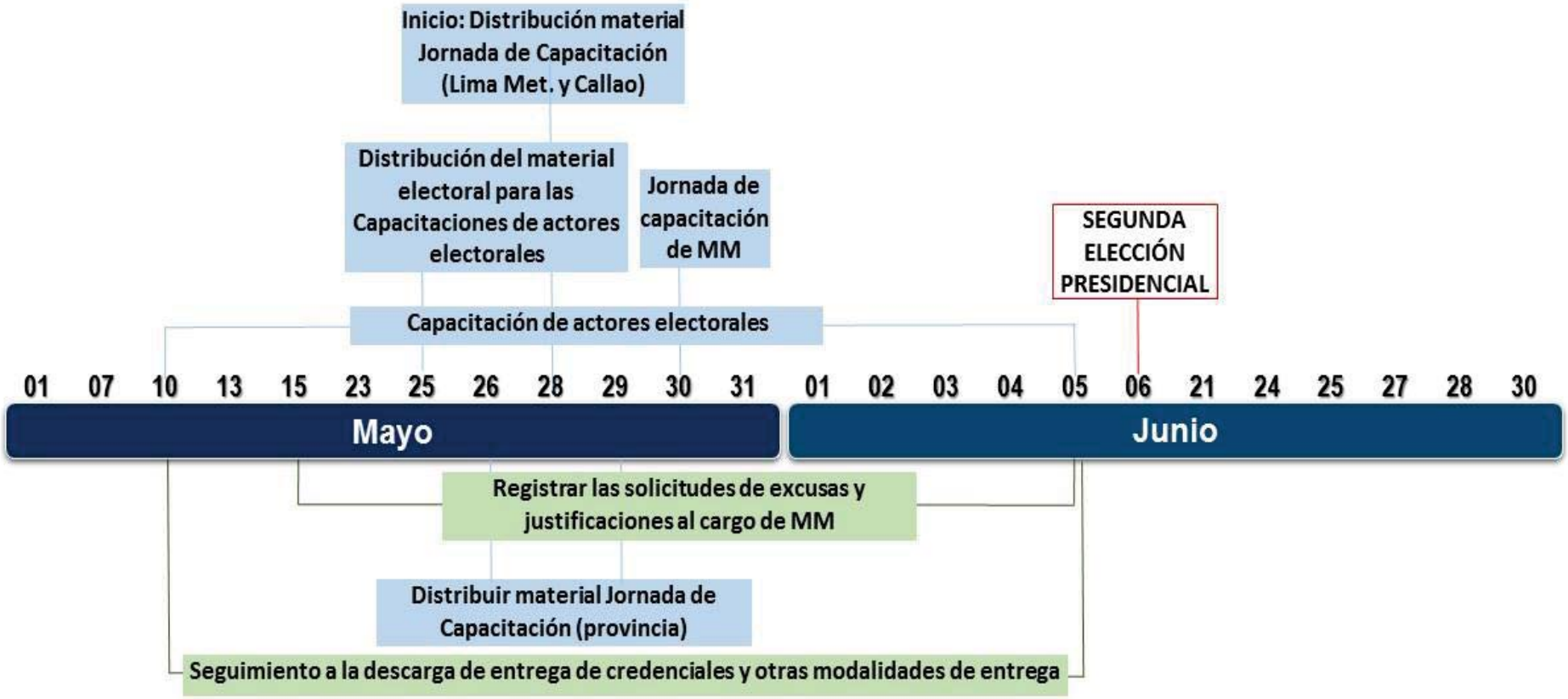

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESOS:
SISTEMA DE CÓMPUTO ELECTORAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

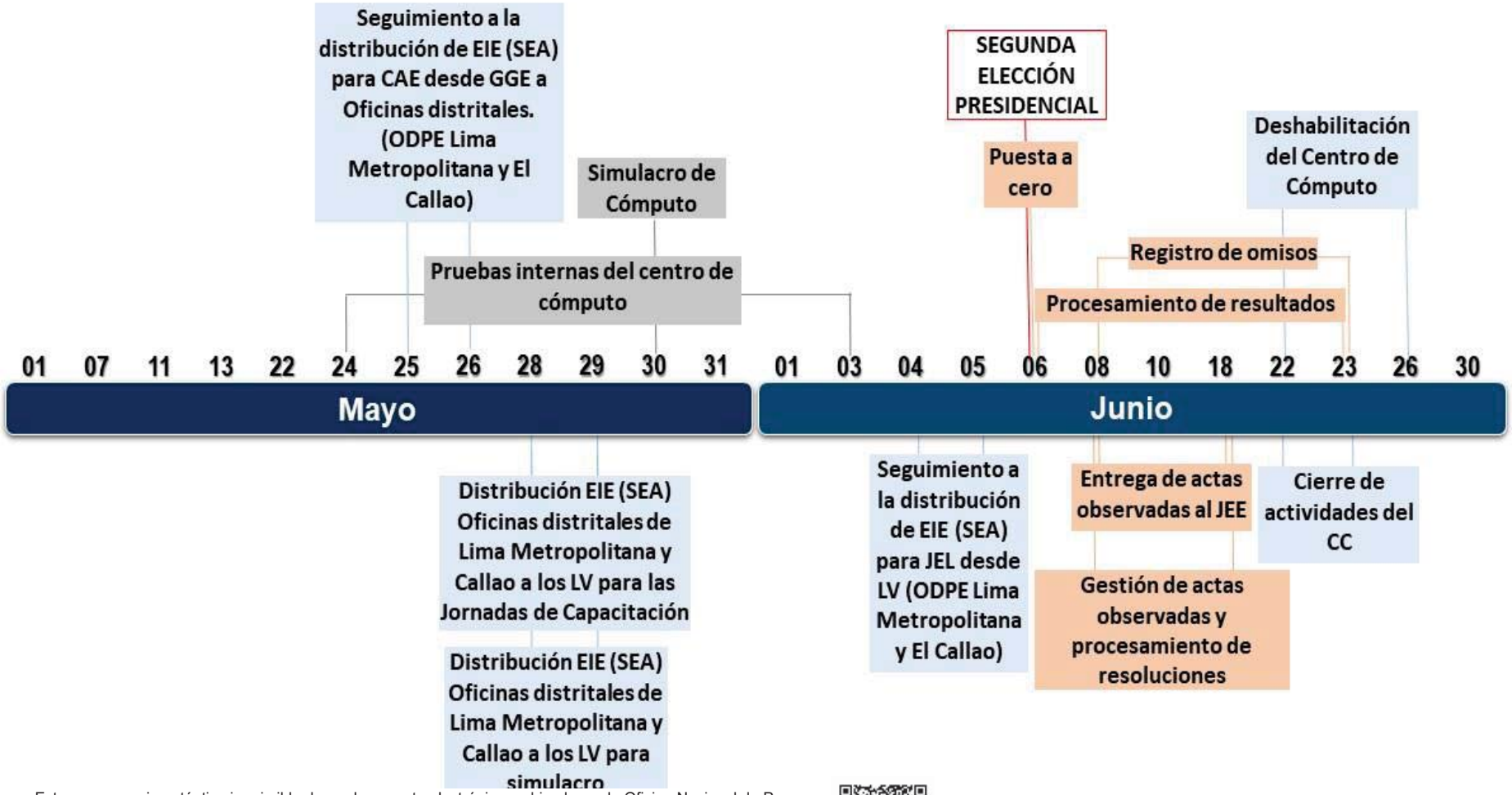

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESO:
POTENCIAL HUMANO

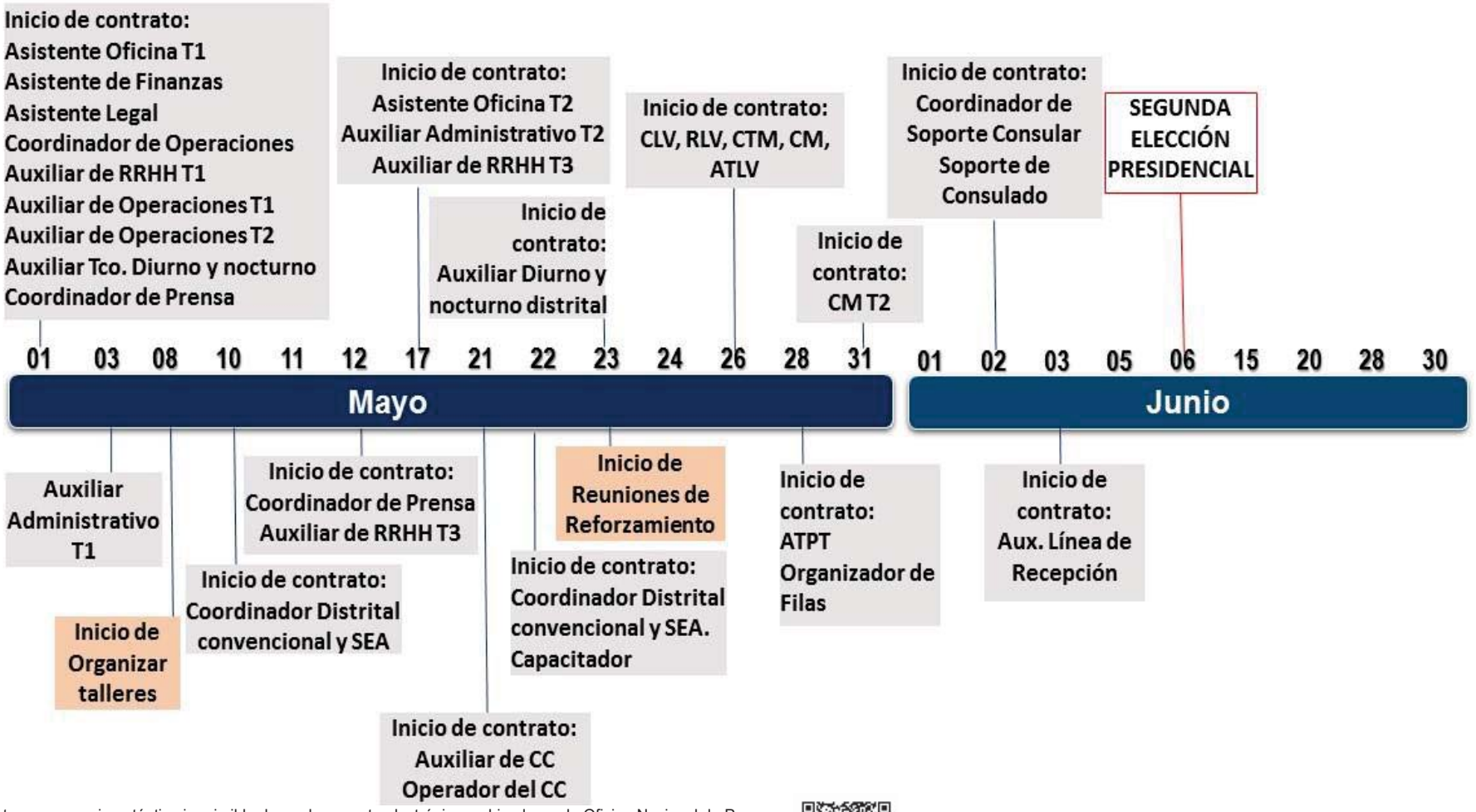

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

PROCESO:
LOGÍSTICA, FINANZAS Y CIERRE DE LA ODPE

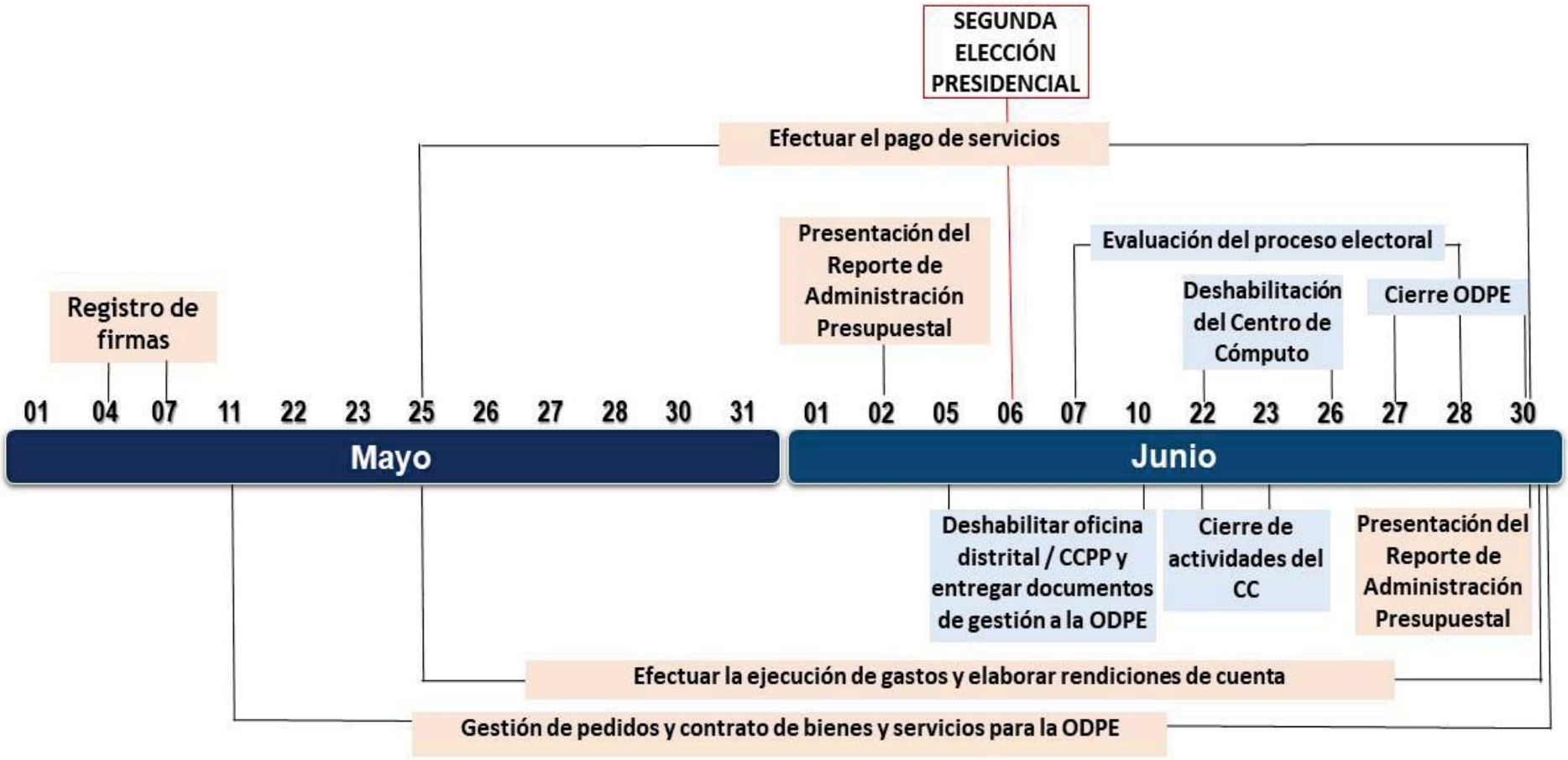

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

4. MATRIZ DE PERSONAL

N°	ODPE	ASIST. OFIC. T1	ASIST. OFIC. T2	AUX. ADM. T1	AUX. ADM. T2	AFIN	ALEGAL	COORD.DE PRENSA	COORD. DE OPERACIONES	AUX. DE OPERACIONES T1	AUX. DE OPERACIONES T2	AUX. DE RRHH T1	AUX. DE RRHH T2	AUX. DE RRHH T3	COORD. DIST. CONV.	COORD. DIST. SEA	CC.PP. CONV.	CAPACITADOR CONV.	CAPACITADOR SEA	CLV	RLV	CM	CTM SEA	CTM T2	COORD. SOPOR. CONSUL	SOPORTE DE CONSUL.	AUX. TCO DIURNO ODPE	AUX. TCO NOCT. ODPE	AUX. TCO DIUR. DIST. SEA	AUX. TCO NOCT. DIST. SEA	ATPT	ATLV	ORG DE FILAS	AUX. LINEA RECEPCION	AUX. DE CC	OPERADORES DE CC	TOTAL PERSONAL
1	CHACHAPOYAS	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1		33		9	33	0	54	9	46		15			2	2	0	0	0	0	6	6	0	13	243
2	BONGARA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		35		12	35	0	48	10	35		5			2	2	0	0	0	0	6	6	0	13	223
3	BAGUA	1	1	2	4	1	1	1	1	1	4	1	2		17		51	17	0	103	14	151		50			2	2	0	0	0	0	26	9	2	25	489
4	HUARAZ	1	1	3	3	1	1	1	1	2	4	1	2		24		13	24	0	84	0	144		65			2	2	0	0	0	0	36	14	2	25	456
5	RECUAY	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		15		8	15	0	27	0	13		7			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	121
6	HUAYLAS	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		18		23	18	0	56	0	70		40			2	2	0	0	0	0	12	9	0	13	280
7	BOLOGNESI	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		25		4	25	0	24	8	12		4			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	138
8	SANTA	1	1	2	6	1	1	1	1	2	5	1	5		48		15	48	0	258	8	374		211			2	2	0	0	0	0	38	15	4	43	1,093
9	POMABAMBA	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		22		17	22	0	44	7	42		14			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	206
10	HUARI	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		27		22	27	0	67	0	77		22			2	2	0	0	0	0	4	8	0	13	288
11	ABANCAY	1	1	2	3	1	1	1	1	2	3	1	1		34		16	34	0	84	0	92		26			2	2	0	0	0	0	19	9	2	18	356
12	GRAU	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		20		11	20	0	48	0	43		7			2	2	0	0	0	0	0	8	0	13	187
13	ANDAHUAYLAS	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		31		12	31	0	79	0	129		26			2	2	0	0	0	0	18	8	2	20	377
14	AREQUIPA 01	1	2	3	7	1	1	1	1	2	7	1	8	2	42		0	42	0	419	0	496		350			2	2	0	0	0	0	20	16	4	58	1,488
15	AREQUIPA 02	1	2	3	7	1	1	1	1	2	7	1	8		50		3	50	0	298	9	388		246			2	2	0	0	0	0	18	15	4	45	1,165
16	CAYLLOMA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	4	1	0		21		5	21	0	43	3	58		12			2	2	0	0	0	0	9	8	0	13	212
17	CASTILLA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		14		5	14	0	23	0	20		7			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	119
18	LA UNION	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		19		5	19	0	21	5	18		3			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	126
19	HUAMANGA	1	2	3	5	1	1	1	1	2	5	1	4		51		36	51	0	206	0	299		103			2	2	0	0	0	0	31	14	4	38	864
20	CANGALLO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	4	1	0		33		24	33	0	65	0	37		10			2	2	0	0	0	0	3	4	0	13	242
21	LUCANAS	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		21		18	21	0	43	0	22		6			2	2	0	0	0	0	0	14	0	13	177
22	PARINACOCHAS	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		18		10	18	0	37	0	16		10			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	146
23	CAJAMARCA	1	2	2	6	1	1	1	1	2	6	1	5		45		51	45	0	256	0	373		132			2	2	0	0	0	0	33	15	4	43	1,030
24	SAN PABLO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1		25		24	25	0	69	0	65		15			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	262
25	CHOTA	1	1	2	4	1	1	1	1	1	4	1	3		34		18	34	0	117	0	202		47			2	2	0	0	0	0	32	14	2	25	550
26	CUTERVO	1	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		15		2	15	0	40	0	87		14			2	2	0	0	0	0	17	8	0	18	236
27	JAEN	1	0	2	4	1	1	1	1	1	4	1	3		21		17	21	0	120	0	228		36			2	2	0	0	0	0	34	10	4	30	545
28	CALLAO	1	2	3	7	1	1	1	1	2	7	1	9	4	22	1	0	22	1	264	21	700	9	296			4	4	1	1	1	1	186	28	10	88	1,700
29	CUSCO	1	2	2	6	1	1	1	1	1	5	1	4		33		3	33	0	169	0	371		150			2	2	0	0	0	0	122	18	4	43	976
30	QUISPICANCHI	1	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		18		11	18	0	65	0	92		33			2	2	0	0	0	0	6	9	2	18	292
31	URUBAMBA	1	1	2	4	1	1	1	1	1	4	1	3		29		21	29	0	107	2	227		39			2	2	0	0	0	0	47	10	4	30	570
32	CANCHIS	1	1	2	3	1	1	1	1	1	4	1	1		23		8	23	0	63	0	117		34			2	2	0	0	0	0	14	10	2	18	334
33	ESPINAR	1	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		16		14	16	0	48	1	88		17			2	2	0	0	0	0	18	8	2	18	266
34	HUANCAVELICA	1	1	2	3	1	1	1	1	1	4	1	1		20		28	20	0	71	0	68		17			2	2	0	0	0	0	7	14	2	18	287
35	ANGARAES	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		20		15	20	0	52	1	54		13			2	2	0	0	0	0	0	8	0	13	214
36	HUAYTARA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		29		6	29	0	18	23	18		2			2	2	0	0	0	0	0	8	0	13	163
37	TAYACAJA	1	1	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		32		29	32	0	66	17	83		18			2	2	0	0	0	0	3	10	2	18	331
38	HUANUCO	1	2	2	5	1	1	1	1	1	5	1	4		28		48	28	0	168	0	261		106			2	2	0	0	0	0	54	14	4	33	773
39	YAROWILCA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		15		4	15	0	28	0	40		9			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	147
40	HUAMALIES	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1		24		15	24	0	62	0	71		9			2	2	0	0	0	0	3	5	0	13	246
41	LEONCIO PRADO	1	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		16		12	16	0	59	0	100		44			2	2	0	0	0	0	19	8	2	18	314
42	PUERTO INCA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		5		4	5	0	17	0	23		7			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	97
43	ICA	1	2	2	7	1	1	1	1	2	8	1	9	3	51		3	51	0	295	20	516		144			2	2	0	0	0	0	85	16	4	65	1,293
44	HUANCAYO	1	2	2	6	1	1	1	1	1	5	1	5	1	48		8	48	0	276	0	421		247			2	2	0	0	0	0	57	18	4	50	1,209
45	JAUJA	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1		49		2	49	0	87	0	79		73			2	2	0	0	0	0	9	8	2	18	396
46	JUNIN	1	0	2	3	1	1	1	1	1	4	1	0		14		1	14	0	28	0	41		6			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	143
47	CHANCHAMAYO	1	0	2	4	1	1	1	1	1	3	1	3		27		34	27	0	153	5	275		35			2	2	0	0	0	0	61	14	4	38	696
48	TRUJILLO	1	2	3	7	1	1	1	1	2	7	1	8	5	36		10	36	0	230	0	828		179			3	3	0	0	0	0	165	21	8	68	1,627
49	PACASMAYO	1	0	2	4	1	1	1	1	1	5	1	5		31		3	31	0	178	56	390		186			3	3	0	0	0	0	126	20	8	60	1,118
50	SANCHEZ CARRION	1	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1		22		17	22	0	74	0	138		25			2	2	0	0	0	0	28	9	2	20	377
51	PATAZ	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		13		3	13	0	40	1	46		9			2	2	0	0	0	0	0	8	0	13	164
52	CHICLAYO	1	2	3	7	1	1	1	1	2	8	1	9		25		1	25	0	215	0	390		203			2	2	0	0	0	0	42	15	4	43	1,004

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**

N°	ODPE	ASIST. OFC. T1	ASIST. OFC. T2	AUX. ADM. T1	AUX. ADM. T2	AFIN	ALEGAL	COORD. DE PRENSA	COORD. DE OPERACIONES	AUX. DE OPERACIONES T1	AUX. DE OPERACIONES T2	AUX. DE RRHH T1	AUX. DE RRHH T2	AUX. DE RRHH T3	COORD. DIST. CONV.	COORD. DIST. SEA	CC.PP. CONV.	CAPACITADOR CONV.	CAPACITADOR SEA	CLV	RLV	CM	CTM SEA	CTM T2	COORD. SOPOR. CONSUL	SOPORTE DE CONSUL.	AUX. TC O DIURNO ODPE	AUX. TC O NOCT. ODPE	AUX. TCO DIUR. DIST. SEA	AUX. TCO NOCT. DIST. SEA	ATPT	ATLV	ORG DE FILAS	AUX. LINEA RECEPCION	AUX. DE CC	OPERADORES DE CC	TOTAL PERSONAL
53	LAMBAYEQUE	1	2	3	7	1	1	1	1	2	8	1	9	2	33	0	33	33	0	306	0	464	0	228	0	0	2	2	0	0	0	0	50	15	4	53	1,262
54	LIMA CENTRO 01 - EXTRANJEROS	1	0	1	3	1	1	1	1	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	2	5	2	2	0	0	0	0	0	21	6	98	151
55	LIMA CENTRO 02	1	1	2	6	1	1	1	1	1	6	1	6	2	10	1	0	10	1	146	0	428	25	153			3	3	1	1	1	1	175	20	6	58	1,073
56	LIMA NORTE 01	1	2	3	7	1	1	1	1	1	8	1	7	4	16	1	0	16	1	230	0	571	34	234			2	2	1	1	2	2	162	18	6	65	1,402
57	LIMA NORTE 02	1	2	3	6	1	1	1	1	1	7	1	7	3	16		0	16	0	231	0	539		242			2	2	0	0	0	0	119	16	4	60	1,282
58	LIMA NORTE 03	1	2	3	7	1	1	1	1	2	7	1	8	5	24		2	24	0	319	4	705		334			3	3	0	0	0	0	56	23	8	86	1,631
59	LIMA OESTE 01	1	1	3	6	1	1	1	1	1	7	1	7	2	9	1	0	9	1	110	0	394	39	124			2	2	1	1	3	3	186	15	4	40	977
60	LIMA OESTE 02	1	2	3	7	1	1	1	1	2	8	1	9	4	12	1	0	12	1	143	12	545	41	172			2	2	1	1	3	3	224	16	4	60	1,296
61	LIMA OESTE 03	1	2	3	7	1	1	1	1	2	8	1	9	5	15	1	0	15	1	200	21	698	26	246			3	3	1	1	2	2	292	23	8	78	1,678
62	LIMA SUR 01	1	2	3	6	1	1	1	1	1	7	1	7	2	18		2	18	0	183	0	427		201			3	3	0	0	0	0	109	20	6	63	1,087
63	LIMA SUR 02	1	2	3	6	1	1	1	1	1	7	1	7	3	18		0	18	0	237	13	580		261			3	3	0	0	0	0	129	23	8	76	1,404
64	LIMA ESTE 01	1	2	3	7	1	1	1	1	2	7	1	8	4	25	1	5	25	1	336	9	755	17	380			3	3	1	1	2	2	179	23	8	88	1,903
65	LIMA ESTE 02	1	2	3	7	1	1	1	1	2	8	1	9	6	4	20	1	4	20	337	0	147	1359	361			2	2	20	20	286	286	262	21	6	58	3,259
66	HUAURA	1	0	2	5	1	1	1	1	1	4	1	3		31		10	31	0	143	10	264		102			2	2	0	0	0	0	90	15	4	33	758
67	HUARAL	1	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	2		21		2	21	0	64	12	137		62			2	2	0	0	0	0	44	8	2	20	414
68	CANETE	1	0	2	4	1	1	1	1	1	4	1	2		17		2	17	0	90	0	158		72			2	2	0	0	0	0	41	9	2	25	456
69	YAUYOS	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		33		12	33	0	31	15	3		1			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	164
70	HUAROCHIRI	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1		32		10	32	0	43	25	67		14			2	2	0	0	0	0	19	5	0	13	279
71	MAYNAS	1	1	2	6	1	1	1	1	1	6	1	5		30		13	30	0	225	12	376		179			2	2	0	0	0	0	49	15	4	43	1,007
72	REQUENA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		11		4	11	0	21	10	40		13			2	2	0	0	0	0	0	6	0	13	146
73	UCAYALI	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		6		15	6	0	34	0	35		7			2	2	0	0	0	0	4	6	0	13	143
74	MARISCAL RAMON CASTILLA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		4		6	4	0	1	29	41		12			2	2	0	0	0	0	3	8	0	13	138
75	ALTO AMAZONAS	1	0	1	3	1	1	1	1	1	4	1	1		13		25	13	0	39	49	112		34			2	2	0	0	0	0	6	10	2	18	341
76	TAMBOPATA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	4	1	1		12		5	12	0	46	3	102		24			2	2	0	0	0	0	21	6	2	18	271
77	MARISCAL NIETO	1	0	2	3	1	1	1	1	1	4	1	2		25		8	25	0	128	3	124		65			2	2	0	0	0	0	3	8	2	20	433
78	PASCO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	4	1	1		21		5	21	0	67	0	111		38			2	2	0	0	0	0	23	9	2	18	336
79	OXAPAMPA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		8		8	8	0	33	2	61		10			2	2	0	0	0	0	18	8	0	13	187
80	PIURA 1	1	2	2	7	1	1	1	1	2	5	1	7		32		26	32	0	184	62	400		146			2	2	0	0	0	0	60	15	4	45	1,041
81	PIURA 2	1	1	2	7	1	1	1	1	1	8	1	5		31		14	31	0	189	76	413		145			2	2	0	0	0	0	92	15	4	50	1,094
82	SULLANA	1	1	2	6	1	1	1	1	1	5	1	5		30		5	30	0	194	38	398		132			2	2	0	0	0	0	51	15	4	45	972
83	PUNO	1	1	3	5	1	1	1	1	2	5	1	3		39		15	39	0	185	0	285		104			2	2	0	0	0	0	34	14	4	38	786
84	SAN ROMAN	1	1	2	5	1	1	1	1	1	5	1	3		30		3	30	0	165	0	271		130			2	2	0	0	0	0	0	16	4	33	709
85	AZANGARO	1	0	2	3	1	1	1	1	1	4	1	1		25		7	25	0	68	0	132		21			2	2	0	0	0	0	15	8	2	18	342
86	HUANCANE	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		12		9	12	0	41	0	67		33			2	2	0	0	0	0	3	6	0	13	214
87	SAN ANTONIO DE PUTINA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	3	1	0		15		7	15	0	40	0	55		8			2	2	0	0	0	0	6	8	0	13	185
88	SAN MARTIN	1	1	2	4	1	1	1	1	1	4	1	3		32		13	32	0	123	0	179		81			2	2	0	0	0	0	23	16	2	25	551
89	MOYOBAMBA	1	1	2	4	1	1	1	1	1	5	1	3		28		20	28	0	117	7	228		89			2	2	0	0	0	0	28	10	4	30	615
90	MARISCAL CACERES	1	0	3	3	1	1	1	1	1	3	1	1		22		11	22	0	25	55	149		30			2	2	0	0	0	0	20	9	2	25	391
91	TACNA	1	1	2	5	1	1	1	1	1	6	1	4		35		4	35	0	197	0	246		175			2	2	0	0	0	0	45	14	4	30	814
92	TUMBES	1	0	3	3	1	1	1	1	1	3	1	2		16		0	16	0	92	3	149		87			2	2	0	0	0	0	19	15	2	20	441
93	CORONEL PORTILLO	1	1	2	5	1	1	1	1	1	4	1	3		19		9	19	0	75	70	310		108			2	2	0	0	0	0	53	8	4	38	739
94	ATALAYA	1	0	1	3	1	1	1	1	1	2	1	0		4		3	4	0	10	6	32		5			2	2	0	0	0	0	9	6	0	13	109
	TOTAL	94	74	176	398	94	94	94	94	113	403	94	266	57	2238	27	1,045	2,238	27	11,014	766	20,172	1,550	8,247	2	5	198	198	27	27	300	300	4,136	1,097	242	2,930	58,837

Fuente: Memorando Multiple N°0014-2021-GOECOR-SEP-2021/ONPE (14may21)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CACAYNO**